



MANUAL DE CONVIVENCIA

(PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA)
[Manual del Estudiante]

Preparado por:	Directora y Depto. Bienestar	Revisado por:	Karina Pablo Directora	Aprobado por:	Karina Pablo Directora
Fecha de emisión:	Junio 2015	Última Revisión:	Marzo 2022	Firma:	



MANUAL DE CONVIVENCIA

(PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA)

TABLA DE CONTENIDO

Manual de Convivencia (12.000)

I.	Regulaciones	[Numero de regulación]	[Pagina]
	Disposiciones Generales	12.010	04
	Historia del Colegio	12.020	05
	Principios Rectores de SGS	12.030	07
	Organización Escolar	12.040	10
	Perfiles de la Comunidad Educativa	12.050	16
	Información Académica	12.060	19
	Política de Admisión para el Programa IB	12.070	21
	Procedimientos de evaluación de nivel	12.080	22
	Premios y Procedimientos Honores	12.090	26
	Programas de Apoyo Escolar	12.100	28
	Procedimiento de Entrada y Salida del Colegio	12.110	30
	Presentación/Apariencia Personal	12.120	36
	Políticas y Protocolos de la Comunidad Escolar	12.130	40
	Deberes del Estudiante	12.140	41
	Deberes y Derechos de los Padres, Madres y/o Tutores	12.150	42
	Restricciones de Comunidad Educativa	12.160	46
	Implementación de Medidas y Disciplina Educativa	12.170	51
	Permanencia de los Estudiantes en el Colegio	12.180	61
	Servicios Generales del Colegio	12.190	62

II.	ANEXOS (1-7)		
	1. CODIGO DE HONOR DE LOS ESTUDIANTES	68	
	2. POLITICAS DE INTEGRIDAD ACADEMICA		70
	3. SISTEMA DE CALCULO DEL GPA		73
	4. POLITICA INGRESO AL BACHILLERATO INTNL. (IB)	75	
	5. POLITICA EVALUACION		78
	6. ENFOQUES DE APRENDIZAJE		81
	7. POLITICA DEPORTIVA		88

INTRODUCCION

DISPOSICIONES GENERALES

Regulación 12.010

Convivir significa VIVIR CON, y en esa interacción es necesario el ejercicio constante permanente del respeto de las normas establecidas, de la aceptación de las diferencias, de la cooperación y del saber compartir, siempre favoreciendo y facilitando las mejores decisiones colectivas.

Saint George School es una comunidad educativa conformada por padres de familia y/o tutores; docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios que, dentro de su quehacer diario, desean como parte de sus metas construir un clima de buenas relaciones humanas, en el que se propicie una convivencia armónica entre todas las personas.

Presentamos el Manual de Convivencia, el cual obedece a la necesidad de fortalecer y estimular los valores de nuestra Comunidad Educativa; reconociendo las competencias sociales básicas requeridas para la convivencia ciudadana y por ello fundamentales para la vida, de manera armoniosa en comunidad.

El Manual es fiel representación de la Filosofía y misión de nuestra Institución y garante del cumplimiento de Plan Educativo del Centro. En este se establecen las pautas para la convivencia, la auto-regulación, el auto-conocimiento y la orientación para la solución de conflictos, que orientan y regulan el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal, propiciando un encuentro significativo y amable de los estudiantes, con las normas, el colegio y su entorno.

Tenemos la seguridad, que, con la voluntad de todos, lo llevaremos a la práctica con la certeza de que estaremos viviendo la realidad de nuestro entorno en un ambiente de libertad, responsabilidad y tolerancia.

La apropiación del Manual de Convivencia debe llevar a los miembros de la comunidad educativa a:

1. Aprender a expresarse y comunicarse.
2. Aprender a interactuar y convivir.
3. Aprender a decidir de manera individual y grupal
4. Aprender a cuidarse y cuidar el entorno
5. Aprender a valorar el saber cultural y académico.

HISTORIA DEL COLEGIO

Regulación 12.020

HISTORIA

Saint George School fue fundado el 25 de enero de 1965 en un pequeño apartamento del Ensanche Piantini. El nombre, en ese entonces, era “Los Angelitos” y su matrícula la conformaban diez niños en edad preescolar. Una vez estos niños alcanzaron la edad de asistir al primer grado se tomó la decisión de aumentar un grado por año a la Primaria. Por supuesto que para esa fecha el colegio se había trasladado a un local más amplio, nuevos estudiantes se habían unido a la comunidad. La historia se repitió y, dado que los padres querían que sus hijos permanecieran en Los Angelitos, se añadió el nivel intermedio y luego el Bachillerato.

Para el año escolar 1972-1973 el colegio fue trasladado a su actual sede... a pesar de que para ese tiempo las instalaciones eran muy rústicas y el área era todavía bastante rural. Durante sus primeros años, todas las instrucciones eran impartidas en inglés. Sin embargo, con el fin de cumplir con los requisitos del Ministerio de Educación y para llegar a ser un colegio acreditado, se introdujo el Programa de Español, convirtiéndose entonces en un colegio bilingüe.

Nos sentimos orgullosos de decir, que, durante nuestros años de existencia, nuevos programas internacionales han sido adicionados, nuestro personal docente consta de hombres y mujeres de diferentes etnias y culturas, quienes ofrecen lo mejor de éstas a la nuestra. Nuestros estudiantes son en su mayoría jóvenes dominicanos, aunque actualmente contamos con estudiantes de todas partes del mundo y... de los diez niños con que originalmente contaba en 1965, nuestro colegio se ha convertido en una institución de escala internacional, produciendo bachilleres preparados para enfrentar retos académicos y profesionales en la sociedad globalizada de hoy.

CONCEPCION FILOSOFICA

Saint George School es una organización dedicada a la formación integral, innovadora y desafiante de sus estudiantes en el nivel de educación inicial, básica y media.

Sustentada en la aprehensión de un sistema de valores morales y éticos basados en servicios a la comunidad nacional y comprensión internacional, promoviendo en sus estudiantes un alto nivel de solidaridad humana, amplitud de mente y pensamiento crítico, la diversidad global, una conciencia ambiental, y seres amantes y orgullosos de su identidad, deportivamente competitivos y capaces de desarrollar habilidades de liderazgo incluyendo la integridad, la equidad, la responsabilidad y la auto-disciplina.

El colegio motiva a cada estudiante a la búsqueda de la excelencia en sus logros académicos y extracurriculares, a través de un programa bilingüe con altos niveles de exigencia, y una sólida preparación para universidades nacionales e internacionales, que les permitan asumir retos en una sociedad cada vez más competitiva. Para esto se cuenta con el apoyo de un personal docente de la más alta calidad humana, vocacional y académica, capaces de mostrar un gran equilibrio físico, mental y emocional; dispuesto siempre a la superación profesional a través de una constante capacitación y la búsqueda de innovaciones pedagógicas y tecnológicas que conduzcan el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia la excelencia educativa.

PRINCIPIOS RECTORES DE SGS**Regulación 12.030**

Misión: SGS provee una educación multilingüe integral y rigurosa basada en valores, en un ambiente de aprendizaje caracterizado por la disciplina y el respeto, empoderando a todos los alumnos para alcanzar su máximo potencial académico y personal.

Visión: Una comunidad escolar multicultural que a través de una educación internacional formará aprendices de por vida comprometidos a hacer contribuciones significativas a la sociedad ejemplificando los valores humanos más intrínsecos, una ética de trabajo disciplinado y la habilidad de adaptarse al cambio.

Fortalezas y Valores Fundamentales

- Orden
- Esfuerzo
- Solidaridad
- Integridad
- Perseverancia
- Patriotismo
- Respeto
- Amor
- Dignidad

DIOS, HONOR & VIRTUD

“Nuestra escuela es sólo el reflejo de toda la gente maravillosa que tienen y que a lo largo de los años han pasado por sus aulas, que han sido impartidas en sus aulas y jugados en sus terrenos.”

Ms. Maureen Tejeda, Fundadora del Saint George School

OBJETIVOS

Brindar a la comunidad educativa una formación con principios y valores sólidos que sustenten un proyecto personal de vida y generen acciones éticas que garanticen una convivencia armónica.

Ofrecer una excelente preparación académica que facilite el acceso a sistemas educativos nacionales e internacionales y fortalezca las grandes áreas del saber, al tiempo que permita a los estudiantes afrontar responsable y acertadamente las exigencias éticas, sociales, científicas y económicas de un mundo en permanente evolución.

Promover en la comunidad una conciencia ecológica que estimule acciones comprometidas con el respeto y preservación del medio ambiente.

Generar en la familia Saint George la necesaria sensibilidad social e identidad nacional que faculte a sus miembros para participar decididamente en actividades de servicio a la comunidad y les permita, del mismo modo, ser partícipes notables en el desarrollo del país.

POSTURA ANTE LA RELIGION

Saint George School es una institución educativa multicultural que respeta todas las religiones presentes en nuestra comunidad escolar. Aspiramos a ser un colegio con diversidad de credo en el que nuestros alumnos y sus familias, así como nuestro personal, puedan sentirse bienvenidos y respetados.

Los ciudadanos de la República Dominicana son predominantemente católicos, y Saint George honra sus tradiciones en las asambleas y eventos formales. No obstante, reconocemos la diversidad religiosa presente en nuestra comunidad y por ende motivamos a los alumnos de otros credos a usar estos momentos para su propia conexión y reflexión espiritual.

Nuestro objetivo es “dar apertura y motivar la diversidad en nuestra comunidad escolar y respetarnos los unos a los otros no a pesar de nuestras diferencias, pero por nuestras diferencias, buscando siempre nuestras similitudes”. **1

**1: Ideas y conceptos, así como la esencia de esta postura, interpretado y re-escrito de comentarios hechos por Sue Anne Steffey Morrow – Lawrenceville school chaplain and religion master, [The Lawrentian magazine](#), Page 30, Volume 79 Number 2.

ORGANIZACION ESCOLAR

Regulación 12.040

La comunidad Educativa del Saint George School, es un ambiente educativo de calidad, comprometida con la misión, visión y filosofía del colegio. En el mismo interactúan todas las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Plan Educativo del Centro y por las que en una u otra forma participan de la vida y actividades académicas, deportivas, literarias, culturales y sociales e inciden en la formación integral de nuestros estudiantes.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se encuentren matriculados
- Los padres de familia y/o tutores responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los directivos, docentes y administrativos vinculados a la institución.
- Los alumnos egresados de la institución.
- La Junta Directiva, Consejo Asesor, y Asociación de Padres del centro educativo.

Todos según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Plan Educativo de Centro y en la buena marcha de la institución.

PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

CONSEJO ASESOR

Un grupo de individuos que han sido seleccionados para ayudar a asesorar a la Junta Directiva de la escuela en relación a la planificación estratégica, la seguridad, la expansión y otros aspectos relevantes para el buen funcionamiento de la institución. Los miembros del Consejo Asesor SGS

asesoran en materia de gestión y / o funcionamiento de la escuela, pero no tiene autoridad para votar sobre asuntos de negocios.

JUNTA DIRECTIVA

La conforman la fundadora del colegio, Sra. Maureen Tejeda, y su Presidente, el Sr. Anton Tejeda. El colegio cuenta además con una Junta de Asesores y una Asociación de Padres.

PRESIDENTE

El Presidente de la institución tiene como prioridad el control y aplicación de fondos disponibles dentro del presupuesto para garantizar una sostenibilidad financiera operativa a largo plazo, y concurrentemente proveyendo las inversiones a corto, mediano y largo plazo requeridas para garantizar una gestión académica de excelencia.

JUNTA DE GOBIERNO / Administración General

Se compone principalmente de la Fundadora del Colegio, Presidente del Colegio y la Directora del Colegio. Cuando lo considere necesario, incluirá al Gerente Financiero.

EQUIPO DIRECTIVO EJECUTIVO

Se compone principalmente de la Fundadora del Colegio, el Presidente del Colegio, Directora del Colegio, Directora de Proyectos Internacionales / Consejera Universitaria, Directora de Relaciones con la Comunidad. Cuando lo considere necesario, el presidente del Colegio incluirá personal adicional. El objetivo principal de este equipo es facilitar, apoyar y ayudar a la dirección general de la escuela.

DIRECTORA DEL COLEGIO

Es la persona encargada de velar por la buena marcha académica y disciplinaria de la institución. Ejercerá sus funciones de acuerdo a las políticas y lineamientos que establezca la Junta Directiva. Debe estimular, promover, reglamentar y tomar las decisiones apropiadas para el buen funcionamiento general de la institución; liderar la planeación, ejecución y seguimiento del plan educativo de centro, desarrollados conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación. Será el encargado de representar al Colegio ante todas las entidades y dependencias

administrativas del Ministerio de Educación Nacional. Presidirá el Consejo Directivo con voz y voto.

DECANO ACADEMICO

El Decano Académico es el responsable de planificar, coordinar, supervisar, implementar, y evaluar el aspecto académico de cada nivel del colegio una vez estas acciones han sido aprobadas por la Directora del colegio. Esta posición provee liderazgo en las áreas de currículo, instrucción, evaluación, y planeamiento estratégico relacionado al aspecto académico.

COORDINADORAS DE NIVEL (Principals)

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, y con el apoyo y guía de la Directora del Colegio, el Coordinador debe dar seguimiento al desarrollo académico, emocional y social de los alumnos de su nivel. Debe participar activamente en la planeación, ejecución y seguimiento del plan educativo del centro; velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia y la definición y desarrollo de las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

ENCARGADO/A DE DEPARTAMENTO

Es el docente responsable de lograr la eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos a su área/asignatura: organizar, orientar su ejercicio y dar seguimiento al cumplimiento del plan de estudio de acuerdo al Plan Educativo del Centro. Tiene autoridad funcional sobre los profesores que integran el departamento.

ENCARGADO/A DE AULA (HOMEROOM)

Es el docente encargado de recibir a los alumnos en el aula a su llegada en la mañana. En el tiempo disponible antes del inicio del primer periodo de clases les ofrece orientaciones generales en los aspectos académicos, disciplinarios y de integración grupal; en áreas de la formación integral del estudiante y de acuerdo con los lineamientos de institución.

DOCENTE

Es el encargado de la ejecución de los programas académicos y de las normas disciplinarias de acuerdo a la filosofía de la institución. Le corresponde proporcionar la orientación y guía de las actividades curriculares para lograr la formación integral de los estudiantes.

SECRETARIA DOCENTE

Es la persona encargada de mantener actualizada la base de datos que contiene las informaciones de los alumnos y el registro de los reportes de calificaciones; además de llevar a cabo los debidos procesos requeridos por el Ministerio de Educación relativos a mantener en orden los aspectos legales relacionados con el registro y progreso de los alumnos.

PSICOLOGA ENCARGADA / BIENESTAR ESTUDIANTIL

Es responsable del seguimiento, análisis y evaluación del desarrollo integral de los estudiantes en cada grupo. Prestará la ayuda necesaria al estudiante, de acuerdo a su entorno familiar y escolar, para manejar y superar los problemas de comportamiento que pudieran afectar su aprendizaje o su vida socio-afectiva. En caso necesario, sugerirá la ayuda profesional externa y hará el seguimiento respectivo.

La encargada del Departamento de Bienestar Estudiantil introduce los procesos transformadores a partir de la evaluación, diagnóstico y ejecución de acciones concretas que contribuyan al equilibrio de los miembros de la institución y a un mejor desarrollo y rendimiento del proceso formativo. Planifica y desarrolla todas las actividades de convivencia y actitudinales y/o aprendizaje que se puedan identificar, garantizando procesos y estrategias de mejoramiento a nivel de habilidades de aprendizaje, motivación y crecimiento personal de acuerdo a los estamentos que lo requieran. A su vez es responsable de la planeación, ejecución y seguimiento periódico del Manual de Convivencia con el fin de obtener el mayor rendimiento por parte de todos los estamentos de la comunidad.

CONSEJO DIRECTIVO DE CONVIVENCIA

Está conformado por:

- Dirección General: quien lo presidirá y convocará extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Psicólogo/Coordinador del Nivel correspondiente.
- Dos representantes del personal docente.
- Un representante de los padres de familia: miembro activo de la Asociación de Padres.
- El presidente de la clase graduanda en representación de los estudiantes: elegido por el **Consejo Estudiantil**.

Sus funciones: estudio, evaluación y toma de decisiones en casos disciplinarios correspondientes a las faltas muy graves que puedan presentarse

ASOCIACION DE PADRES

Los padres de alumnos del Saint George School se organizan a sí mismos como una Asociación de padres que trabaja y colabora con el Director de la Escuela, el personal y la Junta Directiva para construir la cooperación y la colaboración efectiva entre el hogar y la escuela. Buscan garantizar la calidad en el desarrollo del currículo educativo, actividades de la escuela y construir relaciones positivas entre maestros, padres de familia y personal administrativo.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Está conformado por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales; elegidos por voto popular entre los estudiantes que están cursando el último grado (6th Form [12vo]) en la institución.

Sus funciones: Organismo que garantiza la participación de los educandos, el seguimiento al reglamento y cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes presentados en este manual; procurando un ambiente de ecuanimidad, colaboración, honestidad, compromiso, ética y apoyo a la comunidad educativa.

El representante y cada uno de los que conforman el consejo tienen que cumplir las siguientes características:

- Tener un mínimo de 2 años de permanencia en la institución.
- Presentar excelente desempeño académico y disciplinario.
- Haber sido elegido democráticamente por el curso.

- Ser ecuánime, honesto, justo, participativo y gozar de buenas relaciones interpersonales.

ENCARGADO ENFERMERIA

Es responsable de proporcionar atención médica primaria tanto a los alumnos como al personal que labora en la institución. Debe velar por contar con los recursos necesarios para esto.

PERSONAL AUXILIAR

Son las personas nombradas por la Dirección General para desempeñar funciones administrativas o de oficina que se requieran para la buena marcha de la institución, como son: recepcionistas, secretarias, auxiliares de contabilidad y/o sistemas, etc.

PERSONAL OPERATIVO DE OFICIOS VARIOS Y APOYO

Son las personas nombradas por la Dirección General para desempeñar las labores operativas en la institución como son: aseo de las instalaciones, mantenimiento de la planta física y de los equipos, reparaciones del espacio físico, jardinería, vigilancia, etc.

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Regulación 12.050

Como colegio acreditado del Bachillerato Internacional hemos adoptado el Perfil del Alumno IB, pues a través de nuestro plan de estudios aspiramos fomentar cada una de estas características en nuestros alumnos.

PERFIL DEL ALUMNO

- Indagadores. Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.
- Informados e instruidos. Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.
- Pensadores. Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.
- Buenos comunicadores. Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.
- Íntegros. Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.
- De mentalidad abierta. Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

- Solidarios. Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.
- Audaces. Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.
- Equilibrados. Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.
- Reflexivos. Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

A estas características establecidas por el IB (*International Baccalaureate*), agregamos:

- Ecológicamente consciente. respeta, defiende y promueve la conservación del medio ambiente.

PERFIL DE PADRES / TUTORES

- Brindan a sus hijos o representados un ambiente familiar, que promueve la unión y continuidad a los principios que se imparten en nuestro colegio.
- Se identifican y confían en la filosofía del centro y se mantienen atentos al cumplimiento de la misión del mismo haciendo las recomendaciones pertinentes en los casos necesarios.
- Se mantienen interesados en la actuación de sus hijos, estimulándolos y orientándolos a obtener un alto nivel académico, comunicándose constantemente con el colegio, atendiendo a las convocatorias a la hora y días señalados, y verificando las actividades planteadas en el calendario escolar o las circulares enviadas.
- Exhiben sentido de pertenencia ante la comunidad educativa, y mantienen relaciones fundamentadas en el respeto, diálogo y colaboración con cada uno de sus miembros.
- Conoce, apoya y respeta las normas de convivencia del Saint George School.

PERFIL DEL DOCENTE

- Asume su misión de educador para promover la excelencia con su actuación profesional y humana. Su liderazgo positivo lo convierte en ejemplo y modelo ante los alumnos
- Ejerce su profesión con proyección social formando al joven para una sociedad más veraz y por ello más justa.
- Se encuentra siempre en la más alta disposición de escuchar y orientar a los alumnos y/o padres, tutores o representantes del alumno.
- Busca constantemente estrategias didácticas de enseñanza, incorporando las nuevas tecnologías y promoviendo el pensamiento creativo.
- Entrega siempre sus planes y evaluaciones en las fechas pautadas.
- Demuestra asistencia y puntualidad ejemplar.
- Se ocupa constantemente por la actualización profesional.
- Su presentación personal es impecable.
- Sus evaluaciones reflejan el desempeño individual de cada estudiante.
- Estimula al mantenimiento y el buen uso de las instalaciones.
- Muestra gran compañerismo laboral y solidaridad humana.

INFORMACION ACADEMICA**Regulación 12.060****PROGRAMAS ACADEMICOS****PREESCOLAR**

Este nivel ofrece a niños en edades comprendidas entre los 2 y 5 años una excelente educación inicial, en un ambiente seguro y estimulante, en el que se promueven los valores esenciales. Los alumnos son capaces de adquirir y desarrollar habilidades que eventualmente los prepararán para sus años académicos futuros, y en consecuencia para una vida exitosa.

El Preescolar provee un currículo basado en estándares cuidadosamente seleccionados para cubrir las diversas áreas relacionadas con las etapas de desarrollo de nuestros alumnos. El currículo emerge de los intereses de los niños a través de una amalgama de las mejores prácticas y estrategias educativas utilizadas alrededor del mundo.

Como parte de la rutina, las maestras proveen a los estudiantes con retos y oportunidades para fortalecer el pensamiento crítico y la resolución de problemas, además de promover la independencia y la responsabilidad de cada uno sobre su aprendizaje.

PRIMARIA (1st – 6th Prep)

En la escuela primaria, el currículo es también basado en estándares, y se ofrece una educación en valores, amplia, innovadora y actualizada, atendiendo cada una de las necesidades individuales de nuestros estudiantes y sus diferentes maneras de aprendizaje, logrando así llegar a cada uno de ellos para el logro de sus competencias y objetivos del nivel.

Contamos con un programa conformado por las siguientes asignaturas: English Language Arts, Math, STEAM (Science, Technology), Social Studies, Art, Music, Lengua Materna, Sociales, Educación Física, Formación Integral, Mandarín a partir de 3er grado y el Francés a partir de 6to. A través de trabajo individual y grupal, lecturas, proyectos, el uso de herramientas de tecnología educativa, entre otros, se logra un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes.

Para nuestro equipo de trabajo es primordial el desarrollo socio emocional de nuestros alumnos y alumnas, por lo que estamos en constante supervisión y comunicación con los docentes, que están debidamente capacitados para trabajar todas las áreas del desarrollo. Además, contamos con el Departamento de Bienestar Estudiantil, que ofrece apoyo continuo a nuestro equipo para ayudar a los estudiantes en cualquier aspecto que lo necesiten.

NIVEL SECUNDARIO (1st – 6th Form [7mo-12mo])

Nuestro programa se fundamenta en un sistema de objetivos, estructura y rutinas que fomentan consistencia en todos los niveles, sin dejar de responder a las diferencias individuales. Nuestro currículo posee características especiales distintivas y únicas. En efecto, el modelo que conforma

todas nuestras asignaturas está diseñado para alumnos altamente motivados y comprometidos con su formación; pues está fundamentado en bases filosóficas que establecen como valores principales: la dedicación al trabajo y la búsqueda de la excelencia, tanto humana como académica.

En consecuencia, con lo ya expresado, el programa de estudios tiene tres elementos primordiales: la verticalidad, la profundidad en el enfoque, y herramientas para cuestionar la validez y practicidad de los conocimientos. Este programa incluye la propuesta curricular del Bachillerato Internacional (IB), del International General Certificate of Secondary Education (IGCSE), y del Ministerio de Educación de la República Dominicana. Esta combinación provee bases, contenidos y los enfoques necesarios para obtener el diploma de Upper School, promoviendo el desarrollo de un egresado enjundioso, crítico y creativo.

Al ingresar al 3rd Form (9no) los alumnos deben escoger continuar con Mandarín o Francés como idioma, y cursan el IGCSE en 3rd y 4th Form. Este proporciona a nuestros alumnos una sólida base para cursar el IB en 5th y 6th Form.

En los dos últimos años del bachillerato, los alumnos del Saint George se incorporan al llamado proceso de la globalización de la educación, es decir, se convierten en alumnos candidatos al diploma del programa más demandante y retador que a nivel internacional existe: el Bachillerato Internacional (IB). El mismo requiere el estudio de seis asignaturas, siendo éstas evaluadas externamente en diferentes países.

Todos los estudiantes tienen la oportunidad de adquirir información esencial tanto en inglés como en español, desarrollar habilidades de aprendizaje y de trabajo, lograr su máximo potencial académico y cultural, y seguir creciendo como aprendices de por vida. Al igual que en los demás niveles, los valores son parte fundamental de nuestro programa.

POLITICA DE ADMISION PARA EL PROGRAMA IB**Regulación 12.070****DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)**

El **Saint George School** incentiva a sus alumnos a obtener el Diploma del Bachillerato Internacional (IB), organización fundada en 1968 en Ginebra, Suiza y de la cual el Saint George School es miembro desde 1995. Este programa pre-universitario es reconocido por un gran número de universidades en todo el mundo. Para solicitar inscripción, los alumnos deben completar una aplicación al finalizar 4th Form (10mo) y ser recomendados por sus profesores. El IB es un programa de estudios avanzados de dos años que conduce ya sea al Diploma del IB o a Certificados por asignaturas, según las habilidades académicas, preferencias, y planes de los alumnos para su educación superior.

El programa del Diploma del IB se completa en los grados 5th & 6th Form (11mo y 12mo), y los candidatos deben rendir exámenes en seis materias: Español Lengua & Literatura (A1), History-Américas, English Language & Literature (A1), Biology o Physics, Mathematics: Analysis and Approaches o Applications and Interpretation, y escoger una de las siguientes como electiva: Francés o Mandarín ab initio, Business & Management, o Visual Arts. De las seis materias requeridas, los alumnos toman tres en el Nivel Superior y tres en el Nivel Medio. Cada examen se evalúa en una escala de 1(mínimo) a 7(máximo), y un 4 es considerado un nivel de aprobación. Para obtener el Diploma del IB los alumnos deben obtener un mínimo total de 24 puntos de un máximo de 45. También deben completar el curso de Teoría del Conocimiento (TOK) y presentar una Monografía relacionada con una de las asignaturas de nivel superior. Además, deben participar en actividades de CAS (Creatividad, Acción, Servicio). El otorgamiento del diploma es un derecho de exclusiva responsabilidad de la Organización del Bachillerato Internacional (IBO).

Las políticas que rigen el programa del Diploma del IB son académicamente muy exigentes y cambian periódicamente. Se recomienda a los alumnos de 3rd y 4th Forms (9no y 10mo) que estén considerando el Diploma del IB reunirse con el Coordinador del IB y asistir a las reuniones de orientación para obtener información actualizada. En 4th Form (10mo) se celebra una reunión oficial de IB para alumnos y padres en la cual se ofrecen detalles del programa y su proceso de admisión. (ver anexo 4 - Política de Ingreso/Participación IB)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION POR NIVEL

Regulación 12.080

La evaluación en el **Saint George School** busca identificar y analizar el aprendizaje, los valores, los intereses y las destrezas del alumno para estimular su desarrollo y potencialidades como ser integral que es.

Teniendo como objetivo central afianzar en nuestros estudiantes los principales pilares del pensamiento: adquisición de conocimientos, la comprensión y análisis de conceptos, el dominio de habilidades y el desarrollo de competencias.

TIPOS DE EVALUACION Y REPORTE DE CALIFICACIONES

El progreso académico de los estudiantes es evaluado continuamente. La evaluación está centrada en los procesos realizados por el estudiante, no solo en los resultados. Todos los alumnos son observados en forma continua y regular: se evalúan sus tareas, exámenes, proyectos, actividades, ejercicios y un conjunto de asignaciones diseñadas especialmente para demostrar logros, el desarrollo, el pensamiento, la creatividad y la reflexión. (ver anexo Política de Evaluación)

Para los grados de Infant y Primary School (preescolar y primaria, hasta 6to) las evaluaciones se realizan utilizando el sistema de estándares, que se enfoca en el aprendizaje y ayuda a aumentar el rendimiento. En lugar de basarse en una sola calificación general, cada asignatura tiene objetivos de aprendizaje específicos relacionados a conceptos y habilidades que el alumno debe lograr. El maestro evalúa el progreso de cada uno de estos objetivos, dando seguimiento al desempeño, brindando retroalimentación y adaptando la instrucción para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

Todos los grados son evaluados en cuatro cortes de notas por año, dos por semestre; de 1st – 6th Form (7mo – 12mo) se aplican exámenes de fin de semestre/año. Las calificaciones por corte son publicadas en CANVAS, nuestra plataforma digital, y al final del 1er semestre y al finalizar el año se envía vía correo electrónico el Reporte Oficial de Calificaciones. Para Infant School (Preescolar), se envía el reporte tres veces al año, pues son evaluados trimestralmente. Los Padres/Tutores tienen el deber de constantemente revisar CANVAS, nuestra plataforma digital, para monitorear el progreso de sus hijos.

Hay dos reuniones generales al año de Padres y Profesores planificadas en el calendario escolar con el objetivo de discutir el desarrollo de los alumnos; estas pueden ser presenciales o virtuales. Además de éstas, los padres y/o profesores pueden solicitar reuniones adicionales durante el año de considerarlo necesario.

ESCALA DE CALIFICACIONES:

➤ En Preescolar y Primaria (1ro-6to) los estudiantes son evaluados mediante estándares, por lo que no reciben calificaciones numéricas, sino una valoración de acuerdo a los indicadores de progreso del aprendizaje.

E	Sobresale	Logro sobresaliente del estándar
M	Domina	Logro constante del estándar
P	En proceso	Logro moderado del estándar
N	No cumple	Logro limitado del estándar

➤ En Secundaria, de 1st a 6th Form (7mo-12mo) la calificación mínima de aprobación es 70%.

90-100	Excelente
85-89	Muy bueno
80-84	Bueno
70-79	Satisfactorio
0-69	Insuficiente

Además de recibir una calificación numérica por asignatura, los alumnos de Secundaria son evaluados en destrezas relacionadas a los principales enfoques de aprendizaje: comunicación, relaciones interpersonales, pensamiento crítico, habilidades de investigación, y auto gestión. (ver anexo 6 - Enfoques de Aprendizaje)

➤ Las evaluaciones asignadas serán de tres tipos: fin de corte, de fin de período y de fin de año.

- Promedio del 1er. Período= se promedian los dos cortes de notas del 1er semestre (+ examen fin del 1er semestre -diciembre- de 1st a 6th Form (7mo-12mo).
- Promedio del 2do. Período= se promedian los dos cortes de notas del 2do semestre (+ examen fin del 2do semestre -mayo/junio- de 1st a 6th Form (7mo-12mo).
- El promedio de fin de año escolar se obtiene promediando las notas finales de los dos semestres.

PROMOCION:

4th – 6th Prep - Serán aprobadas las asignaturas en las que los estudiantes alcancen un 50% o más de indicadores como logrados (E o M) y un 25% o más en proceso (I). De no alcanzar estos niveles, el alumno deberá pasar a un proceso de recuperación pedagógica para la(s) asignatura(s) en cuestión, y ser evaluado nuevamente al finalizar estos refuerzos.

En 4th Prep, repetirá el grado el alumno que luego del proceso de recuperación repruebe en Language Arts y/o Lengua Española, y Math.

En 5th & 6th Prep, repetirá el grado el alumno que luego del proceso de recuperación repruebe dos de las siguientes asignaturas: Language Arts, Lengua Española, Math, STEAM, Ciencias Sociales.

1st -6th Form (7mo-12mo) – Serán promovidos al grado inmediato superior los estudiantes que alcancen 70% en todas las asignaturas, y que haya acumulado un 80% o más de asistencia. En caso contrario, podrá tomar pruebas completivas y extraordinarias.

Importante Recordar: De acuerdo con la Ordenanza '99 del Ministerio de Educación el(la) alumno(a) que acumule un 20% de inasistencia deberá repetir el grado.

Los padres, madres o tutores de los estudiantes son responsables de dar seguimiento al rendimiento escolar de sus hijos e hijas en cada uno de los períodos de evaluación (cortes). Les recordamos que a través de CANVAS, nuestra plataforma digital en línea, podrán ver las calificaciones actualizadas de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Para habilitar su cuenta de CANVAS, deben solicitar el código para padres/madres a emagee@saintgeorge.do.

De igual forma, aunque el colegio informa al respecto, es responsabilidad de los padres/madres/tutores verificar los promedios finales, para que con el tiempo suficiente sus hijos(as) puedan prepararse para los exámenes completivos y/o extraordinarios si es que no aprueban todas las materias al finalizar el año escolar.

Citas con profesores, padres, madres o tutores o dirección: Todo padre, madre o tutor que tenga una inquietud con relación al desarrollo del niño, niña o del adolescente o que tenga cualquier tipo de sugerencia, comentarios o dudas, deberá solicitar una cita previa. Las citas con el personal docente deben ser gestionadas vía secretaria del nivel. No le está permitido al docente dar sus números privados de celular, trabajo, casa, etc. La información obtenida sin consentimiento del Colegio no será considerada válida u oficial.

EXAMENES COMPLETIVOS & EXTRAORDINARIOS DE FIN DE AÑO ESCOLAR

1st a 6th Form (7mo - 12mo)

- El alumno puede tomar completivos para un número ilimitado de asignaturas. Estas pruebas se imparten durante el mes de junio.
- La calificación para aprobar estos exámenes completivos será de 70 puntos. **En caso de que el alumno repruebe más de tres (3) exámenes completivos, automáticamente reprueba el grado.**
- El alumno tendrá la oportunidad de retomar un máximo de tres (3) exámenes completivos en julio/agosto, en la sesión de exámenes extraordinarios. Además, deberá obligatoriamente completar un ciclo de clases de reposición en el mes de julio, que representará un valor de 10% para su calificación de examen extraordinario en caso de no aprobar el mismo, pudiendo obtener hasta una calificación máxima de 70 puntos. *El costo de estas clases deberá ser cubierto por los padres/tutores.*
- En caso de no obtener el mínimo de 70 puntos en las pruebas extraordinarias, aun sea en una (1) asignatura, el alumno deberá repetir el grado.

Reiteramos, que además de obtener las calificaciones requeridas, para la promoción de grado se toma en cuenta la asistencia: repetirá el grado el estudiante que al finalizar el año escolar haya acumulado más de un 20 % de inasistencia sin causa justificada.

PRUEBAS NACIONALES DE CONCLUSION DE EDUCACION SECUNDARIA (12mo)

Para concluir el Nivel Medio (secundaria) y poder recibir la Certificación que le acredita como Bachiller ante el MINERD, el alumno debe participar en las Pruebas Nacionales.

Para tener derecho a concurrir a las Pruebas Nacionales se deben tener aprobadas todas las materias del Programa de Estudios al finalizar los exámenes de fin del 2do. Semestre. En el caso de que el alumno deba tomar completivas, podrá concurrir a la Segunda Convocatoria de Pruebas Nacionales una vez apruebe todas las materias.

Las calificaciones de fin de año representarán el 70 % de la calificación total de Pruebas Nacionales, la Nota de Presentación, y las obtenidas en las Pruebas Nacionales el 30%. El alumno que no apruebe todas las asignaturas en la 1ra. Convocatoria tendrá derecho a concurrir a la Segunda (Ord. 3'92).

La fecha prevista por el Ministerio para la 1ra. Convocatoria es en junio, y en agosto para la 2da. Convocatoria.

PREMIOS Y PROCEDIMIENTOS DE HONORES

Regulación 12.090

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**GPA (índice académico) & Reconocimientos****1st a 6th Form (7mo-12mo)**

1. Cada materia tiene unos créditos específicos, de acuerdo a la cantidad de horas semanales en que es impartida.
2. El sistema utiliza una fórmula que hemos llamado GPA St. George para calcular el GPA (índice académico) por Semestre. Se redondean los dos primeros dígitos después del punto decimal.
3. Para obtener Honours se necesita tener un promedio en el GPA de 3.60 a 3.83 al final de cada semestre. Esto equivale a un promedio porcentual de 90 a 95. Para obtener High Honours se necesita tener un promedio en el GPA de 3.84 a 4.00 al final de cada semestre. Esto equivale a un promedio porcentual de 96 a 100.
En las asambleas de 1er semestre y de fin de año se reconoce a los alumnos que obtienen Honours y High Honours.
4. High Honours Consecutivos: en la Asamblea de fin de año se reconoce a los alumnos que en ambos semestres lograron mantener High Honours (3.84-4.00).
5. Beca Escolar parcial: se otorga en la Asamblea de fin de año al alumno que obtiene el GPA más alto del año de cada grado, a partir de 1st Form (7mo).

*(Ver Apéndice 3, GPA, ejemplo Sistema Cálculo Índice Académico)***Honores y Conducta**

Un estudiante de Honor no solamente debe alcanzar el índice (GPA) requerido, sino que debe representar los valores del colegio.

Tomando esto en cuenta, la evaluación de Conducta afectará los Honores. Cualquier evaluación de Conducta por debajo de Domina (3), resultará en que el estudiante no reciba reconocimiento como alumno de Honor (certificado y pin), aunque su GPA no se verá afectado.

Si un alumno tiene un reporte de conducta en su expediente, no será elegible para Honores en el semestre reportado.

Reconocimientos Especiales

Además de los honores académicos, tenemos premios especiales a través de los cuales reconocemos las cualidades y valores de nuestros estudiantes, aspectos que consideramos sumamente importantes en la formación de nuestros jóvenes. Entre estos:

- **Dragón Award** - Este premio se instituyó en el año 2009 para reconocer a aquellos alumnos de 5th Prep a 5th Form que posean las siguientes características:

Determinación, Responsabilidad, Asertividad, Gentileza, Orden, Nobleza

- **Green GOTZ Award**

Este reconocimiento se otorga al alumno que de una u otra manera promueve el cuidado del medio ambiente y su preservación, ya sea dentro o fuera de nuestro plantel escolar. Se instituyó en honor al Profesor Donald Gotz, quien inició el programa Project Green en nuestro colegio, y cuyo objetivo es educar y concientizar a nuestra comunidad sobre la importancia de la preservación del medio ambiente a través del reciclaje.

- **Reconocimiento Cristobal Tejeda**

Este premio fue instituido por la Familia Tejeda Rosario en el 1984, en memoria de su hermano, el Lic. Cristóbal Tejeda. El objetivo es galardonar a un estudiante de 6th Form (12vo grado) formado en el Saint George School, un ser humano meritorio académicamente, aunque no necesariamente sobresaliente. Un alumno que, a través de toda su permanencia en la Institución, haya encarnado los valores más genuinos consagrados en la concepción educativa del Saint George. Alguien lleno de impulso vital y de entusiasmo, poseedor de metas definidas y, por sobre todas las cosas, lleno de espíritu de servicio y de honestidad a toda prueba.

PROGRAMAS DE APOYO ESCOLAR

Regulación 12.100

ORIENTACION UNIVERSITARIA

En St. George entendemos que los años de secundaria son de transición y crecimiento para los adolescentes, ya que experimentan cambios cognoscitivos, físicos y sociales. La Consejera Universitaria, junto con el departamento de Bienestar Estudiantil, ofrece los servicios de Orientación Pre-Universitaria con el fin de brindar a nuestros estudiantes la oportunidad de explorar sus aptitudes vocacionales, así como las opciones educativas disponibles, orientándoles durante todo el proceso de admisión universitaria, y a la vez ayudándoles a escoger la institución que mejor se ajuste a sus habilidades, fortalezas, preferencias personales y aspiraciones profesionales.

Trabajamos en equipo con los padres y estudiantes, de manera que podamos lograr una fácil transición entre la educación secundaria e universitaria. La decisión de escoger una carrera y la universidad donde la va ejercer es una de las más importantes para un estudiante, por lo que nuestras puertas están siempre abiertas orientándoles y facilitándoles a los alumnos y tutores el llenado de solicitudes, las pruebas de admisión exigidas y la búsqueda de oportunidades de becas. Es responsabilidad de los alumnos cumplir con los plazos fijados para las solicitudes. Se dispone de un gran número de catálogos, revistas, páginas electrónicas y guías con información sobre universidades de todo el mundo.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

A través de este Departamento, se promueve la formación integral de todos los miembros de la institución, generando espacios de reconocimiento, actividades de integración, campañas de valores, convivencia y servicio a la comunidad, logrando en los estudiantes una identificación y sentido de pertenencia, un mayor desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas que orienten el crecimiento individual y social, en cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El Colegio cuenta con un equipo de psicólogas y terapeutas del aprendizaje, que están a disposición de los alumnos, padres, madres y tutores para ayudarlos en cualquier tipo de dificultades personales, sociales o académicas. Los alumnos pueden solicitar una entrevista con el psicólogo por sí mismos, o pueden ser referidos por los profesores, por observación o por los padres, madres o tutores. Algunos estudiantes participan en

sesiones regulares de seguimiento para tratar situaciones que podrían estar interfiriendo con su rendimiento académico o su desarrollo y crecimiento personal.

Cuando sea necesario, los psicólogos pueden solicitar a las familias buscar ayuda profesional externa para sus hijos. De acuerdo al desarrollo cognitivo, emocional y social de los alumnos/as, puede identificarse la necesidad de una evaluación externa que permita obtener un panorama preciso del estudiante, permitiendo así un apoyo de manera más puntual a las necesidades que presente el niño/a, adolescente. Para tales fines se solicitará de manera escrita a los padres, madres o tutores una evaluación externa. Esta evaluación deberá ser entregada al Departamento de Bienestar para trazar el plan de acción de acuerdo a la misma. Es responsabilidad de los padres o tutores y el profesional externo que se encuentre a cargo del seguimiento el agendar las citas con el colegio para la retroalimentación y recomendaciones.

La información compartida en las asesorías y consultorías psicológicas será considerada de carácter confidencial y no se comentará a otros, excepto en el caso de posibles daños graves tanto para el alumno como para otras personas. El Departamento de Bienestar Estudiantil trabaja en conjunto con los profesores, coordinadores, directivos para facilitar y coordinar intervenciones apropiadas para los alumnos que están teniendo dificultades.

Se recomienda a los padres o tutores se mantengan en comunicación con el Departamento de Bienestar para cualquier circunstancia que consideren necesaria afianzar o por cualquier preocupación o problema que pueda afectar el normal desarrollo del estudiante y se le pueda brindar la ayuda y apoyo necesario.

DEPARTAMENTO DE ENRIQUECIMIENTO DE IDIOMAS

Este departamento fue creado con el objetivo de ofrecer apoyo adicional a aquellos alumnos que no dominan uno de los idiomas de trabajo del colegio: inglés, español, francés y mandarín. Dependiendo del nivel de conocimiento del idioma que posea el alumno, se diseña un programa de trabajo mediante el cual asiste varias veces por semana a este departamento. Allí recibe instrucción personalizada o grupal de parte de profesores entrenados para estos fines.

Los estudiantes que participan de estos programas deben ser referidos ya sea por el Coordinador que realizó la evaluación para la admisión al colegio, o por el profesor de aula que identifica la necesidad de ayuda adicional que pueda tener el alumno. En todo

caso, un formulario de referimiento debe ser completado y sometido al Encargado del departamento y los padres del alumno avisados de su ingreso al mismo. Se ofrece un seguimiento cercano al desarrollo y progreso de los estudiantes, conjuntamente con los profesores de su programa regular.

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DEL COLEGIO

ALUMNOS Y PADRES/TUTORES

Regulación 12.110

HORARIO ESCOLAR

Los padres constituyen el apoyo para lograr el respeto y cumplimiento del horario.

Level	1 ^{er} Timbre Los alumnos entran al aula	2 ^{do} Timbre Los alumnos deben estar en el aula	3 ^{er} Timbre Las clases inician	Salida de Estudiantes
Infant School		Entre 7:30 & 7:45 a.m.	8:00 a.m.	12:30 p.m. <i>1:30 p.m. para Pre-Prep de lunes a jueves, 1:00 los viernes</i>
1 st – 4 th Prep	7:15	7:25 a.m.	7:30 a.m.	2:00 p.m. viernes -1:15 p.m.
5 th Prep – 2 nd Form (5to-8vo)	7:15	7:20 a.m.	7:25 a.m.	2:25 p.m. viernes-1:30 p.m.
3 rd – 6 th Form (9no-12mo)	7:15	7:30 a.m.	7:35 a.m.	2:50 p.m. viernes-1:55 p.m.

Los alumnos de 5th Prep en adelante pueden subir a los casilleros (lockers) y a las aulas desde las 7:00 a.m. Los alumnos de 1st a 4th Prep que lleguen antes de las 7:15 a.m. deben esperar en el área frente al edificio de Primaria, donde hay profesores asignados para supervisarlos. A las 7:15 a.m. les será permitido dirigirse a sus aulas. Por favor no lleve a su hijo directamente al aula ya que los profesores encargados no están presentes hasta las 7:15 a.m.

- Asistencia a clases:

Los estudiantes tienen el deber de asistir puntualmente, atender y participar en todas las clases y actividades designadas incluyendo las Asambleas. Es necesario que los estudiantes estén presentes hasta el último día de cada período escolar determinado por el Ministerio de Educación, y participen activamente en todas las sesiones, incluyendo la Asamblea de Honores.

- Ausencias:

El colegio debe ser previamente notificado de la ausencia de un(a) alumno(a). El padre, madre o tutor debe entregar una nota escrita al coordinador del área.

Si la ausencia es prolongada debido a una enfermedad, será requerido un certificado médico. En tal caso, las tareas pueden ser preparadas para que el estudiante las complete en la casa, cuando sea posible o durante los refuerzos de cada materia.

En caso de ausencia durante período de exámenes, estos podrán ser administrados en fecha posterior si la ausencia es justificada con un certificado médico. Consulte nuestro calendario escolar para planificar viajes familiares y citas médicas.

De acuerdo con la Ordenanza de '99 del Ministerio de Educación el(la) alumno(a) que acumule un 20% de inasistencia deberá repetir el grado.

ENTRADA

Apreciaríamos la colaboración de todos para tratar de minimizar el tráfico en ambas entradas del colegio. Para esto les pedimos no estacionarse de no ser necesario, sino dejar a sus hijos en las puertas de entrada que ofrecen seguridad adecuada. Entendemos que los primeros días de clases los padres sientan la necesidad de acompañar a sus hijos a las aulas, pero luego de dos o tres días los alumnos pueden ser dejados en las puertas de entrada ya que conocen el camino a sus aulas. En ambas entradas hay personal de Infant School asignado para recibir a los niños de este nivel y llevarlos a sus aulas.

NO ESTA PERMITIDO ESTACIONARSE EN LA ROTONDA DE LA ENTRADA DE LA CALLE VICTOR GARRIDO PUELLO, NI EN DOBLE FILA EN LA CALLE PORFIRIO HERRERA; ESTAS SON ÁREAS DE CIRCULACIÓN CONSTANTE PARA LOS PADRES QUE DEJAN A SUS HIJOS EN LA ENTRADA. HAY PARQUEOS DISPONIBLES EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PORFIRIO HERRERA.

SALIDA

Los estudiantes de Infant School a 2nd Prep deben esperar en sus aulas hasta ser recogidos por una persona autorizada. Los estudiantes de 3rd Prep a 6th Form deben esperar dentro del plantel escolar.

Pedimos su colaboración para agilizar el tránsito en las horas de salida:

- Coordine con sus hijos (3rd Prep. en adelante) la puerta de recogida para que le esperen cerca y la salida fluya más rápido
- Si llega antes de la hora de salida, deberá esperar afuera en su vehículo y esto ocasiona taponamiento; sugerimos llegue unos 5 o 10 minutos después de tocar el timbre de salida para que ya sus hijos estén esperando cerca de la puerta,
- Espere su turno, utilice el carril marcado con conos para la recogida en la puerta de la Porfirio Herrera, y el carril de la izquierda en la rotonda de entrada de la Víctor Garrido Puello, permitiendo así el flujo de vehículos que van de paso,
- Si al llegar a la puerta su hijo/a no está listo esperando, debe avanzar y volver a entrar en la fila; si se detiene a esperar ocasionará taponamiento, por lo que no se permite estacionar ni esperar con el vehículo encendido en las áreas de salida.

Excepto cuando los alumnos participen de actividades vespertinas tales como deportes, sala de tareas, tutorías o clubes, los estudiantes deben dejar el plantel escolar no más de media hora después del toque de salida. Aunque hay profesores asignados a supervisión después de la hora de salida, el colegio no puede aceptar responsabilidad de estudiantes que no son recogidos a la hora estipulada.

ENTRADA Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL

- Con el fin de asegurar el desarrollo óptimo de las actividades diarias del colegio, así como la seguridad de nuestros estudiantes, los padres/tutores/choferes/nanas se retiren del plantel escolar al tocar la segunda campana (7:25 a.m.). No obstante, agradecemos que no entren al plantel a menos que sea realmente necesario ya que así minimizamos los taponamientos debido a los vehículos estacionados afuera, y optimizamos la seguridad dentro del plantel.
- Todos los padres/tutores/choferes/nanas deberán portar el carnet de identificación SGS provisto por el colegio para entrar al plantel. Si todavía no tiene el suyo, favor contactar a la Oficina de Relaciones con la Comunidad (lballis@saintgeorge.do).
- Todo visitante recibe una etiqueta con código de barra que incluye sus datos personales (nombre, cédula), área o persona a visitar, fecha y hora de entrada; que deberá colocar en lugar visible de su vestimenta y portar durante su estancia en el plantel. Al dejar el

plantel, la persona deberá entregar dicha etiqueta para que quede registrado en el sistema su salida.

Esto aplica por igual para padres/tutores/choferes/nanas que por una u otra razón deban ingresar al plantel en horario fuera de entradas y salidas regulares; deben además portar siempre su carnet de identificación SGS al visitar el plantel. Ver debajo.

ENTRADA- POLITICA PUERTAS ABIERTAS

- 7am-8am Portar Carnets SGS.
Solicitamos a Padres/Tutores de 3ro en adelante abstenerse de entrar para minimizar tráfico y visitantes al plantel.

POLITICAS PUERTAS CERRADAS

- 8am-12:30pm Etiquetas y Carnets SGS requeridos para entrar.

SALIDA INFANT I - III

- 12:30pm-1:00 pm Entrada libre con Carnets SGS padres preescolar solamente. Etiquetas y Carnets SGS requeridos para demás visitantes.

SALIDA PRE_PREP

- 1:30pm-2:00 pm Entrada libre con Carnets SGS padres preescolar solamente. Etiquetas y Carnets SGS requeridos para demás visitantes.

SALIDA 1ro-4to/5to-12mo – PUERTAS ABIERTAS

- 2:00pm- 3:15pm Portar Carnets SGS.
Padres/Tutores de 3ro en adelante abstenerse de entrar para minimizar tráfico y visitantes al plantel.
Coordinar con sus hijos la puerta de recogida para que le esperen cerca y la salida fluya más rápido.

POLITICAS PUERTAS CERRADAS

- 3:15pm-5:00pm Etiquetas y Carnets SGS requeridos para entrar.
- Favor programar citas con anticipación, ya que la recepción estará informada de los visitantes programados para cada día.

- No se permite la entrada al plantel a través del UStore.
- No se permite la entrada al plantel con armas de ningún tipo; favor dejarlas en su vehículo.
- La entrada de todo el personal que labora en el colegio ya está regulada mediante un ponchador que utiliza las huellas dactilares como control de acceso.

TARDANZAS

Por favor, tenga presente que para ser promovido de curso al final del año escolar, el Ministerio de Educación requiere por lo menos un 85% de asistencia al colegio.

Proceso a seguir para alumnos con tardanzas de 5th Prep-6th Form

- Al llegar tarde (después de las 7:25 a.m.), el alumno es marcado con tardanza por el profesor encargado de supervisión en su nivel.
- El alumno que llegue entre 7:25 y 8:00 a.m. no podrá entrar a la primera hora de clases. En los periodos de reforzamiento ofrecidos de 2:45 – 3:30 p.m. el alumno podrá ponerse al día con el contenido de la clase perdida; es responsabilidad del alumno asistir a esta sesión de refuerzo.
- Al alumno que llegue después de las 8:15 a.m., deberá traer excusa firmada por los padres (excusas médicas, etc.). En estos casos, los padres deben llamar a recepción (ext. 221) temprano para informar que el alumno llegará retrasado, y el alumno debe traer una nota del médico.

Reiteramos a los padres y alumnos la importancia de la asistencia puntual al colegio. Les instamos pautar citas médicas fuera del horario escolar.

➤ Tardanza entre Horas de Clases:

Los estudiantes deben llegar puntualmente a sus horas de clases, en caso de ser retrasado por algún profesor este deberá entregar un pase de tardanza con la justificación. En el caso que sea necesario será entregado por el coordinador de nivel o del departamento de bienestar estudiantil.

ASISTENCIA Y AUSENCIA DE ALUMNOS

- 1) Los alumnos deben asistir y participar en todas las clases y actividades designadas, incluyendo las asambleas, educación física (a menos que lo contrario sea indicado por el padre/tutor) o cualquier otra pertinente a las clases. Se espera que los alumnos estén presentes hasta el último día de cada periodo y participen activamente en todas las sesiones, incluyendo nuestra Asamblea de Fin de Año.
- 2) Cada profesor encargado es responsable de la supervisión de sus alumnos en el aula de 7:15 to 7:45 a.m. Se requiere que todos los alumnos estén presentes a la hora designada, 7:30 a.m., de lo contrario será registrado con tardanza.
- 3) Los alumnos de Preescolar a 4to grado pueden ir directamente a las aulas si llegan tarde, pero el profesor debe notificar al Coordinador en casos recurrentes para tratar el asunto con los padres.
- 4) De ser posible, el colegio debe ser notificado de antemano de la ausencia de un alumno. El padre/tutor debe someter una nota escrita al Coordinador.
- 5) Si la ausencia es prolongada por enfermedad, un certificado médico es requerido. En este caso, las áreas pueden ser preparadas para que el alumno las complete en la casa de ser posible.
- 6) En caso de ausencia durante periodos de examen, podrán ser impartidos en fecha posterior siempre que la ausencia se deba a una razón médica.

PERMISOS DE SALIDA DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

- Cuando el niño tenga que salir durante el horario de clases, debe solicitarse un permiso mediante una nota escrita, de ser posible con un día de anticipación, y entregado al coordinador del área. No obstante, al momento de la salida, el padre o tutor deberá dirigirse a la recepcionista, quién tomará nota y preparará el pase de salida.

Si es necesario que otra persona, aparte del padre o tutor, sea quien recoja al estudiante, ésta deberá presentar una identificación conjuntamente con un permiso por escrito del padre o tutor. En todo documento debe utilizarse la misma firma que en la cedula de identidad.

El colegio solicita enérgicamente no hacer citas (médicas, dentista, etc.) para los estudiantes durante las horas de clase, por lo que urgimos que éstas sean limitadas a horarios fuera del escolar.

- Durante el año escolar el colegio realiza actividades fuera del plantel escolar como apoyo al programa académico. Para estos fines, mínimo una semana antes de la actividad, se enviará a los padres o tutores una nota informativa conjuntamente con un formulario de autorización para la participación del alumno. Este formulario deberá ser devuelto al colegio debidamente firmado por el padre, madre o tutor, otorgando así el permiso de salida y participación del alumno. En caso de no recibir este documento el estudiante no podrá asistir.

PRESENTACION/APARIENCIA PERSONAL

Regulación 12.120

La presentación personal debe ser para todos unos aspectos muy importantes. Es deber de todo estudiante, padres de familia o tutor y profesorado en general, velar por que el uniforme de la institución muestre una imagen positiva con orden, pulcritud, que manifieste respeto, decoro y dignidad.

El uniforme es la imagen del Saint George School dentro y fuera del recinto escolar. La vestimenta de la institución refleja sus valores y su misión, por lo tanto, esta ha de ser estandarte de la presencia de nuestros estudiantes. El uniforme refleja nuestra dignidad y es obligatorio para las actividades escolares internas y externas.

Por tanto, el mal uso de este dentro o fuera del plantel escolar, o en actividades que atenten contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa y del buen nombre del colegio, conllevará la correspondiente medida disciplinaria expuesta en este manual.

El uso del uniforme completo para las horas de actividad escolar es de carácter obligatorio, incluyendo las actividades con un horario especial. Todos los uniformes deben ser exactamente iguales al modelo presentado por el colegio, en cuanto a colores, materiales, calidad, diseño y medidas.

NORMAS PARA EL USO DEL UNIFORME DEL COLEGIO

- Debe obligatoriamente ajustarse a las reglas establecida en cuanto a las medidas requeridas como son: largo de la falda y del pantalón, largo de las mangas, holgura, forma del calzado y dimensión y color de los calcetines, así como el uso obligatorio de las correas en los varones, entre otras.

- Debe ajustarse a los colores propuestos por el colegio y las insignias que este representa.
- Un alumno del Saint George School debe presentar una imagen nítida e higiénica todo el tiempo, en consecuencia, deberá cumplir con los hábitos de aseo personal diario, tales como el baño, ropa limpia, zapatos lustrados y/o limpios, entre otros.
- El cabello para las alumnas debe estar bien peinado, no debe caer en la cara; el color de pelo debe ser conservador. Los accesorios del cabello deben ser discretos, y se podrán usar cintillos sencillos sin decoración llamativa, o similares para recoger el cabello, de color: rojo, blanco o azul. Los aretes deben ser discretos y solo uno en cada oreja.
- El cabello en los alumnos debe estar bien peinado con un estilo conservador y en su color natural, bien peinado y estar afeitados diariamente.
- Los alumnos no deben utilizar dentro del plantel escolar accesorios como: *piercing*, tatuajes, incrustaciones de objetos en el cuerpo, maquillaje, uñas con colores fuertes y extravagantes, bufandas o *pashminas*, entre otros.
- Los estudiantes que utilicen alguna vestimenta diferente al uniforme debido a una actividad especial dentro del plantel, luego de finalizada la actividad deberán portar nuevamente su uniforme antes de retornar a las aulas en el tiempo establecido.

UNIFORME DE PREESCOLAR

- **Niñas:**
 - Regular: Polo-shirt blanco con la insignia del colegio, falda-pantalón azul marino, zapatos negros o tenis blancos, medias blancas, abrigo SGS.
 - Educación Física: T-shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants *azul marino con la insignia del colegio*, tenis blancos, medias blancas.
- **Niños:**
 - Regular: Polo-shirt blanco con la insignia del colegio, jeans corte clásico (no desteñidos), correa negra, zapatos negros o tenis blancos, medias blancas, abrigo SGS.
 - Educación Física: T-shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos, medias blancas o azules.

UNIFORME 1ST PREP – 6TH PREP

- **Niñas:**

- Regular: Polo-shirt blanco con la insignia del colegio, falda pantalón azul marino, zapatos negros y medias blancas, abrigo SGS.
- Educación Física: T-Shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos y medias blancas.

- **Niños:**

- Regular: Polo-shirt blanco con la insignia del colegio, jeans corte clásico, correa negra, zapatos negros y medias de vestir blancas o azul marino, abrigo SGS.
- Uniforme de Educación Física: T-Shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos y medias blancas.

UNIFORMES 1st – 6TH FORM

- **Alumnas:**

- Regular: Blusa blanca con la insignia del colegio, falda azul marino con la insignia del colegio, zapatos negros y medias blancas, abrigo SGS.
- Educación Física: T-Shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpant azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos y medias blancas.
- Gala: Blusa blanca con la insignia del colegio, falda gris con la insignia del colegio, corbata roja, zapatos negros y medias blancas. A partir de 3rd Form se utiliza la chaqueta con la insignia del colegio.

- **Alumnos:**

- Regular: Camisa blanca con la insignia del colegio, pantalón azul marino con el bolsillo de atrás en rojo, correa negra, zapatos negros y medias de vestir blancas o azul marino, abrigo SGS.

- Educación Física: T-Shirt blanco con la insignia del colegio, sweatpants azul marino con la insignia del colegio, tenis blancos y medias blancas.
- Gala: Camisa blanca con la insignia del colegio, corbata del colegio, corbata escolar, pantalón gris, correa negra, zapatos negros y medias de vestir azul marino. A partir de 3rd Form se utiliza además la chaqueta con la insignia del colegio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Largo de la falda: la falda de las niñas de 1st – 6th Form debe tener un largo apropiado, es decir, a la rodilla.

Zapatos: modelos escolares en color negro se requieren para hembras y varones. No están permitidos zapatos con plataforma ni botas. Los zapatos negros deportivos no son aceptados. Los zapatos deben mantenerse limpios y en buen estado.

IMPORTANTE

Todos los artículos del uniforme deben estar identificados con el nombre del alumno.

Como requisito indispensable para asistir al Saint George School, los estudiantes deberán tener el uniforme completo desde el primer día señalado para el inicio del año académico. SGS se reserva el derecho de determinar lo que considere vestimenta y apariencia apropiada para asistir al colegio en caso de actividades que permitan el uso de otra vestimenta que no sea el uniforme escolar.

POLITICAS Y PROTOCOLOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Regulación 12.130

El tener como valores la armonía y la disciplina se refleja en la capacidad de ser y actuar siempre orientado a un buen fin individual y colectivo. Para esto se deben tener como pilares de convivencia la auto-exigencia y autorregulación personal, estas se adquieren desarrollando en cada miembro de la familia Saint George un mayor esfuerzo y mayor sentido para actuar de la mejor manera posible, siendo persistente, con una conciencia bien formada de reconocer los deberes propios y siendo comprensivos a los derechos de los demás, generando resultados visibles y no sólo quedando en el esfuerzo o las buenas intenciones, de esta manera se puede garantizar un ambiente de libertad, responsabilidad y tolerancia, y el sentido de pertenencia institucional.

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

El Art. 1 del Código para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes establece que los Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos de pleno derecho, en consecuencia, gozan de todos los derechos fundamentales consagrados a favor de las personas, los consagrados en dicho Código, la Constitución de la República, la Convención de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales. El Colegio asume, también, los postulados del Reglamento de las Instituciones Privadas del Ministerio de Educación y comparte los derechos de los estudiantes enunciados en el Art. 7 de las Normas del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013.

Estos derechos son los siguientes:

- a) Recibir una educación de calidad, que promueva que todos y todas aprendan, respeten y reclamen el respeto de normas de convivencia social y resuelvan pacíficamente sus conflictos.
- b) Ser apoyados/as desde el seno de la familia y desde el aula, a través del Comité de Curso de Padres, Madres y Tutores, para el logro de los niveles de autoestima y autonomía acordes a cada edad y nivel de aprendizaje.
- c) Participar en la construcción de una comunidad educativa respetuosa y tolerante, capaz de modelar una educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social.
- d) Elegir y ser elegidos/as en los organismos de participación estudiantil, y otros legalmente establecidos.
- e) Ser tratados/as de forma digna, respetuosa y amable por parte del personal docente y administrativo.
- f) Recibir retroalimentación periódica, junto a sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.
- g) Ser escuchados/as ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal docente o administrativo, así como al momento de defenderse de faltas que se les atribuyan.
- h) Tener información sobre las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a éstas cada vez lo entiendan necesario.
- i) Ser escuchados/as, protegidos/as, recibir atención y seguimiento ante los casos de vulneración de denuncias y/o amenazas de sus derechos.
- j) Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del Departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas (si el centro no cuenta con este personal, solicitar apoyo al Distrito Educativo).

- k) Recibir la asesoría y el apoyo de la Junta Local de Protección y Restitución de Derechos antes de la aplicación de medidas disciplinarias aplicables (Art.465-469, Ley 136-03).
- l) Tener conocimiento pleno de las presentes Normas de Convivencia Escolar.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

Regulación 12.140

El Colegio asume, también, los postulados del Reglamento de las Instituciones Privadas del Ministerio de Educación y comparte los deberes de los estudiantes enunciados en el Art. 8 de las Normas del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013 y el Art. 2 del Código para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, que constituyen las obligaciones que contrae un estudiante a partir de su ingreso a la institución y que como tales tienen carácter de obligatoriedad.

Estos deberes son los siguientes:

- a) Comprometerse como personas responsables y críticas con su formación integral, y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.
- b) Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.
- c) Participar activamente en las actividades de aprendizaje individual y en equipo planificadas por el centro educativo para su desarrollo integral, cumpliendo con la mayor concentración y responsabilidad con el calendario y el horario escolar.
- d) Llevar a cabo las tareas escolares con la autonomía y responsabilidad propias de cada edad, aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.
- e) Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
- f) Cuidar, con apoyo de su familia, de los útiles de trabajo escolares necesarios para el aprendizaje en cada grado.
- g) Respetar y cuidar las instalaciones y equipamiento del plantel educativo, así como los útiles de trabajo, personales y de sus compañeros/as.

- h) Asistir con el uniforme establecido por el Colegio mostrando una presencia física y una actitud personal digna.
- i) Acatar las medidas disciplinarias de las que pueda ser acreedor(a) en aplicación del Reglamento de Convivencia del Colegio, de acuerdo con sus procedimientos.
- j) Cumplir con otros deberes y obligaciones contenidas en el reglamento interno o manual de convivencia de cada centro educativo, las cuales, deberán estar en consistencia con el presente marco normativo.
- k) Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES

Regulación 12.150

Conforme la Norma del Sistema Educativo Dominicano las familias y la comunidad son aliadas naturales y estratégicas de los esfuerzos del centro educativo, y tienen el deber de apoyar las disposiciones que regulan la convivencia escolar, así como de vigilar las situaciones que contravengan las mismas.

A tales fines SGS asume los postulados establecidos en la Norma del Sistema Educativo Dominicano, en el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Ley 136-03, la Ley de Educación 66-97 y las ordenanzas emitidas por el Ministerio de Educación teniendo los padres, madres o tutores que cumplir con lo siguiente:

- Es responsabilidad del padre, madre o tutor de dar seguimiento al proceso educativo de sus hijos e hijas. Esto incluye visitar el colegio, para verificar el progreso de los aprendizajes, conocer las normas del centro educativo, orientar a los hijos e hijas para que cumplan las normas del centro, asistir a las actividades que la escuela les convoca, cumplir con las obligaciones de pago de la colegiatura, proveer los útiles escolares necesarios para el aprendizaje de cada grado.
- Los padres, madres o tutores de los y las estudiantes de cada plantel, tienen derecho a solicitar y recibir orientación y apoyo del personal de los centros educativos, en relación a los roles formadores que les corresponden, y que contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

- Es deber de los padres, madres o tutores atender oportunamente durante el primer y segundo cuatrimestre a los llamados y citas en pro de un mejoramiento del rendimiento académico de sus hijos, la no atención oportuna conllevará a la pérdida del derecho de realizar cualquier objeción sobre el manejo que la institución haya hecho sobre el resultado académico de su hijo.
- Es deber de los padres, madres o tutores velar por el buen comportamiento de sus hijos dentro y fuera del colegio. (Ver capítulo Normas y protocolos de convivencia).
- Es deber de los padres, madres o tutores suministrar oportunamente los uniformes, útiles y demás elementos requeridos por el colegio y en general los utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.
- Es deber de los padres, madres o tutores, dirigirse en forma respetuosa a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, cuando tengan alguna inquietud o sugerencia acerca del proceso educativo de sus hijos. En caso de tener algún tipo de comentario o sugerencia sobre el Colegio, puede acercarse a nuestras oficinas en el horario establecido, con cita previa y de manera confidencial, manteniendo siempre el respeto y el vocabulario adecuado al momento de dirigirse a nuestro personal. Recuerde que debemos tratar como nos gusta ser tratados.
- Es deber de los padres, madres o tutores informarse oportunamente y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares.
- Los padres, madres o tutores tienen el deber de participar directamente y en colaboración con la institución en la formación y desarrollo integral de sus hijos.
- Es deber de los padres, madres o tutores, diligenciar personalmente la matrícula en las fechas de inscripciones fijadas por la institución.
- Es deber de los padres, madres o tutores, ejemplarizar los valores éticos y morales para formar integralmente a sus hijos con el propio ejemplo de vida.
- Es deber de los padres, madres o tutores controlar el buen uso de los medios de comunicación, en particular la televisión, redes sociales, internet y demás medios

audiovisuales; selección de programas y horarios de acuerdo a la edad de sus hijos.

- Es deber de los padres, madres o tutores dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes y obligaciones de padres de familia, de manera coherente e integrada con el Manual de convivencia de la institución.

REFERIMIENTOS:

Basado en lo establecido en el Artículo 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de centros educativos... tienen la obligación de: Ordinal b) comunicar a los padres, madres y responsables que el niño, niña o adolescente requiere de exámenes médicos, odontológicos, psicológicos o de cualquier atención...”*. Por lo cual en caso de que el Centro refiera a un niño, niña o adolescente a algún especialista, el padre, madre o tutor deberá comprometerse a cumplir a la mayor brevedad posible dicha solicitud, a dar seguimiento a las recomendaciones del especialista y a entregar una copia del diagnóstico.

MALTRATOS:

Según el Artículo 14 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes: *Los directores, Personal docente y cualquier otra persona que en el desempeño de sus funciones tuviese conocimiento o sospecha de una situación de abuso, maltrato o violación de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, está en la obligación de denunciarlo ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal y civil con respecto a la información que proporcionase*. En caso de que haya indicios o sospecha que el niño, niña o adolescente esté siendo abusado o maltratado física o mentalmente por su padre, madre, tutor o cualquier otra persona o familiar cercano, el Centro informará a las autoridades correspondientes, dándole fiel cumplimiento a lo establecido en el CNNA.

INFORMACION CONFIDENCIAL:

Según lo que establece el artículo 18 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, la reputación e imagen propia, a la vida privada e intimidad personal y de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales del Estado, personas físicas o morales”*. Por lo cual los padres, madres o tutores son las únicas personas reconocidas por el Centro para tratar cualquier asunto

relacionado con los niños, niñas y adolescentes, ya que ésta es considerada información confidencial del Centro y de los padres, madres o tutores.

PROCESOS JUDICIALES ENTRE PADRES:

El artículo 8 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes establece: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, de forma regular y permanente, a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre y la madre, aun cuando exista separación entre éstos, salvo que ello sea contrario a su interés superior, lo que debe ser comprobado y autorizado por la autoridad judicial competente”*.

En los casos en que los padres se encuentren separados y exista una Sentencia Judicial que determine quién tiene la guarda o custodia del niño, niña o adolescente, dicha sentencia deberá ser notificada a la Dirección de la Institución.

Si existe una situación de separación, Litis judicial u otros inconvenientes entre los padres, a los cuales el Centro es ajeno, no somos responsables de dichos menores de edad si el padre, madre o tutor no se acerca al Centro para notificar por escrito las circunstancias.

En los casos en que exista desacuerdo entre el padre y la madre en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes con relación a un menor, no podrá solicitar al Centro su intervención activa en el proceso, el ente regulador es el Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 71 CNNA.

RESTRICCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Regulación 12.160

A todos los estamentos de la comunidad educativa: padres, tutores, amigos del Colegio, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales queda prohibido:

- a. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o psicoactivas, dentro o fuera de la jornada de la institución o en actos públicos que comprometan el buen nombre de la institución.
- b. Presentarse a la institución con vestimenta inapropiada: ropa muy ajustada, escotes pronunciados, faldas muy cortas, ropa de gimnasio, etc.**
- c. Portar armas de cualquier tipo en el interior de la institución con excepción de los vigilantes del centro que portarán su arma de dotación.**
- d. Realizar actos bochornosos dentro del colegio, en sus alrededores y en general cualquier acto que ponga en tela de juicio el nombre de la institución.
- e. Denigrar a algún miembro de la comunidad educativa (padres, tutores, amigos del colegio, estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales).
- f. El uso de documentos o informaciones falsas para matricularse o permanecer en la institución.

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

El colegio cuenta con un Código de Honor y una Política de Integridad Académica, documentos que son revisados con los alumnos al inicio de cada año escolar, y que

deben ser firmados por ellos y sus padres reafirmando su compromiso de cumplir con lo que establecen. (Ver Anexo 1-2)

El colegio promueve en sus estudiantes, y espera de ellos, manifestaciones cordiales de amistad y de mutuo respeto como vivencia de los valores; contribuyendo a la creación de un ambiente agradable, amable y digno. Para los miembros de la comunidad escolar del colegio St. George es inaceptable, gritar y/o usar palabras altisonantes, groseras u ofensivas para sus compañeros(as), profesores o personas en general, mentir, fomentar las intrigas, agredir física o verbalmente a sus compañeros, profesores o personas en general.

BULLYING O ACOSO ESCOLAR

Se entiende por bullying o acoso escolar la acción de maltrato de tipo psicológico, físico, verbal o social que puede recibir un alumno/a por parte de otro alumno/a o por un grupo de alumnos/as que tenga como objetivo someterlo o asustarlo, siendo esto producido de forma reiterada y a lo largo del tiempo. No es tolerable ninguna manifestación de bullying o acoso escolar en nuestra comunidad educativa, bajo ninguna circunstancia. El mismo es considerado una falta muy grave y como ésta será sancionado conforme la NSED.

RESPONSABILIDAD DEL PADRE, MADRE O TUTOR

Los actos de un(a) alumno(a) que cause un daño a otro(a), ya sea de manera voluntaria o involuntaria dentro del plantel el padre, madre y/o tutor deberá asumir lo que establece el artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03).

Artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), citado a continuación: "El padre y la madre, mientras ejerzan la autoridad parental se presumirán solidariamente responsables de los daños causados por sus hijos menores de edad que habiten con ellos. A tal efecto, bastará que el acto dañoso de los hijos constituya la causa directa del perjuicio sufrido por la víctima, independientemente de toda apreciación moral sobre el comportamiento de los hijos o de los padres. La presunción de responsabilidad anteriormente prevista sólo podrá ser desvirtuada mediante la prueba del caso fortuito o fuerza mayor".

CUIDADO DEL RECINTO ESCOLAR

Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa garantizar el cuidado de todas las áreas del recinto escolar en cuanto a su estructura física, limpieza general,

pulcritud, higiene y recursos con los que se cuenta. No está permitido alterar o modificar cualquier elemento del colegio, ya sean muebles, recursos de enseñanza, elementos arquitectónicos, etc. Cualquier daño a los muebles o a las instalaciones del plantel ocasionado por el(la) alumno(a) será reparado a cuenta del padre, madre o tutor conforme lo establece la Norma del Sistema Educativo Dominicano de julio 2013.

COMPORTAMIENTO DENTRO DE AULA

El salón de clases es el lugar donde se forman los estudiantes, se orienta el aprendizaje y socializan unos con otros, por tanto, el estudiante debe mostrar una conducta positiva que facilite el aprendizaje. Así mismo, al comenzar y finalizar cada clase, los estudiantes deben tener el salón limpio y en condiciones normales de trabajo.

Las clases se inician y se terminan cuando el maestro lo determine teniendo en cuenta el horario o el toque de timbre, razón por la cual ningún estudiante debe salir del salón en horas de clases sin previa autorización del docente. El estudiante debe tener en cuenta, para su comportamiento dentro del aula, las instrucciones dadas por el profesor al iniciar el año lectivo y al comienzo de cada clase, siempre observando lo establecido en este Manual de Convivencia.

Toda actividad como: visitar la enfermería, solicitar documentos, ir al baño, conversar con otros profesores, llamar por teléfono, etc., debe hacerse solamente en los recreos, salvo casos de especiales o de urgencia.

USO DE APARATOS ELECTRONICOS

Teléfonos Celulares, Tablets, Laptops y demás dispositivos electrónicos: estos dispositivos deben permanecer en los lockers hasta el momento de la salida de clases y bajo ningún motivo el estudiante debe portarlos, excepto en caso de que les sean requeridos por los profesores para uso en clases. En el caso de los celulares, en caso necesario el alumno puede recibir la autorización para efectuar una llamada que deberá realizarse en oficinas administrativas. El Colegio no se responsabiliza de los aparatos electrónicos.

En caso de violación a las reglas previamente establecidas se procederá a confiscar el dispositivo del estudiante por dos (2) días con un aviso a los padres. De ser reincidente se confiscará el dispositivo por 2 días y se citará a los padres para proceder con la devolución.

COMPORTAMIENTO EN EL RECREO

Durante el tiempo de recreo los estudiantes deben permanecer fuera de las aulas, excepto cuando exista alguna situación especial.

En el recreo, los estudiantes deberán mantener su presentación personal, sin accesorios adicionales a su uniforme, tales como lentes de sol, gorras, etc.

Todo juego o actividad que se desarrolle en los campos deportivos durante el recreo, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas y el respeto mutuo, la cultura, los buenos modales y el sano esparcimiento.

El primer sonido del silbato indica que todas las actividades deberán ser terminadas, incluyendo la tienda escolar, cafetería, idas a los baños y biblioteca, entrevistas, etc., y en el segundo sonido del silbato todos los estudiantes deben estar formados en los lugares asignados, ya listos para dirigirse al salón correspondiente. Las áreas utilizadas durante este espacio deberán quedar limpias y ordenadas.

COMPORTAMIENTO EN LOS BAÑOS

Los servicios sanitarios deben quedar en perfecto estado de aseo después de utilizarse. Los elementos deben emplearse correctamente y sin desperdicio. Es importante no arrojar papeles ni elementos extraños en los sanitarios para evitar su obstrucción y mantener el buen funcionamiento de los pozos de aguas residuales.

Los estudiantes deben hacer uso exclusivamente de los baños correspondientes a su nivel.

Los baños del colegio también son utilizados para que los alumnos se cambien para participar en actividades especiales y/o deportivas, en estos casos se debe mantener el orden adecuado limitando el número de alumnos a la vez en este espacio.

Como norma general de funcionamiento no debe utilizarse el baño para otros fines que no sean los propios de su naturaleza.

COMPORTAMIENTO EN LA TIENDA ESCOLAR, BIBLIOTECA Y CAFETERIA

La tienda escolar y la biblioteca están disponibles para los estudiantes únicamente durante el horario de los recreos establecidos por el colegio y al concluir el horario de docencia. Los usuarios deben respetar las normas de cortesía establecidas por el colegio. En la cafetería debe respetarse el turno disponible, así como la guía que ofrecen los maestros y empleados de servicio. Tener en cuenta y aplicar todas las normas de urbanidad en la mesa.

Los estudiantes de preescolar y primer grado no hacen uso de la cafetería.

COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL PLANTEL

El comportamiento de los/las alumnos/as en actividades fuera del plantel deberá mantener los mismos lineamientos establecidos regularmente durante la jornada escolar, siempre apegados al respeto y las buenas costumbres.

AUTORIZACION PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE PADRES Y/O ALUMNOS

Para la organización de actividades relacionadas con el Colegio y/o que se realicen utilizando el nombre del colegio que sean extracurriculares, ya sea dentro o fuera del plantel, se debe contar con la autorización de la Dirección. Por ejemplo, actividades de la promoción, actividades de los padres relacionadas con el colegio, Asociación de Padres, etc.

No está permitido la mención o uso del nombre, logo y credenciales del Colegio en ningún tipo de medio de difusión (impreso o electrónico) sin previa autorización escrita de la Dirección.

El Colegio no es responsable por hechos o situación de cualquier índole en que se vean envueltos o sean partícipes alumnos o alumnas del Colegio, si el hecho tiene lugar fuera del plantel o fuera del horario de clases establecido, aun cuando sea en zonas cercanas o aledañas al plantel.

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y DISCIPLINA EDUCATIVA

Regulación 12.170

El Colegio asume lo que establecen las Normas del Sistema Educativo Dominicano emitidas por el Ministerio de Educación de la República Dominicana de fecha julio de 2013.

En sentido amplio, el objetivo de toda acción educativa debe estar dirigido a la formación en valores de los niños y adolescentes. En consecuencia, cada directivo, maestros, padres, madres, tutores y alumnos debe ser fiel seguidor de nuestra filosofía, de cada norma y precepto encaminados a los principios de: convivencia pacífica, el buen comportamiento, la responsabilidad, el diálogo y el respeto que rigen el presente Manual de Convivencia, el cual ha sido desarrollado conforme a los lineamientos de las Normas del Sistema Educativo Dominicano en el año 2013. Es considerada una falta de disciplina el incumplimiento a los deberes y normas de convivencia y toda conducta mencionada o no, en este Manual, voluntaria o involuntariamente, que perjudique a la persona, a otros, al edificio o al mobiliario escolar, al material didáctico disponible o a las reglas elementales de respeto y convivencia, y lo que, aun no quedando explícito por su naturaleza, sea incorrecto.

CLASIFICACION Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS

- Las faltas cometidas serán clasificadas como: leves, graves y muy graves, y darán motivo a medidas disciplinarias que podrían afectar el rendimiento académico, la calificación de la conducta y el expediente personal del alumno, y en algunos casos la permanencia futura del estudiante en la institución.
- Las consecuencias aplicadas para faltas leves, graves y muy graves tomarán en cuenta el nivel de desarrollo y etapa evolutiva de los niños, niñas y adolescentes. Ante cualquier decisión o consecuencias que afecte a los y las estudiantes, primará el “Interés Superior de Niños, Niñas o Adolescentes” (Principio V, Ley 136-03).

Para calificar la gravedad de la falta, además de su naturaleza y consecuencias, se debe analizar la existencia de circunstancias de agravación y atenuación:

CAUSAS DE ATENUACION

- La edad, el desarrollo mental y afectivo, circunstancias personales, familiares y sociales.
- Haber mantenido buena conducta y disciplina previo a la falta.
- Reconocer y admitir la falta oportunamente.
- Procurar por iniciativa propia, reparar el daño o compensar el perjuicio causado.

CAUSAS DE AGRAVACION

- La reincidencia en la comisión de la falta que dio lugar a una medida disciplinaria anteriormente.
- La realización del hecho en complicidad o con intervención de otros estudiantes, o compañeros menores de grados inferiores.
- Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cometer la falta para ocultar otra.
- No asumir la responsabilidad y atribuírsela a otro.

Para evaluar objetivamente cada situación disciplinaria que viole el cumplimiento de los deberes de los y las estudiantes recogidos en la presente normativa, y en el marco del régimen disciplinario establecido, se establecen, según su naturaleza, consecuencias y circunstancias del hecho, faltas leves, graves y muy graves, susceptibles de aplicación de medidas disciplinarias.

FALTAS LEVES

AQUELLAS QUE CONTRAVIENEN LOS DEBERES Y QUE NO AFECTAN GRAVEMENTE A OTROS Y/O A LA COMUNIDAD AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ.

1. Tardanzas injustificadas (Ver Reglamento. Asistencia y Puntualidad).
2. Uniforme incorrecto. (Ver Reglamento. Presentación personal).
3. Presentarse a la institución con falta de aseo personal, desaliño, y presentación personal no adecuada. (Ver Reglamento. Presentación personal).
4. Interrupción de clases al profesor (es) y o a sus compañeros con:

- Emisión de sonidos onomatopéyicos individuales o colectivos.
- Comentarios innecesarios que no se correspondan con una condición especial o de salud del/la estudiante.
- Actividades que alteren el orden interno establecido, como, por ejemplo: lanzar objetos o papeles.
- Salida del aula sin la debida autorización del profesor.
- Cambiarse del lugar asignado por su homeroom, sin autorización.
- Caminar y/o correr en los pasillos sin la debida autorización (Pases)
- Dar informaciones y buscar o prestar materiales didácticos en otros salones
- Asumir las funciones de corrección del profesor en su presencia.

5. Asumir actitudes de irrespeto que puedan provocar situaciones de conflicto dentro o fuera del salón de clases.

6. Quedarse o frecuentar las aulas o áreas no autorizadas en el receso, al momento de la salida formal de clases; frecuentar instalaciones del colegio, oficinas, librería, biblioteca, cafetería en horarios no autorizados.

7. Consumo de goma de mascar dentro de la institución.

8. Consumo de alimentos dentro del salón o áreas no delimitadas dentro de la institución.

9. Lanzar objetos, papeles y/o desperdicios no conservando la higiene y aseo dentro la institución.

10. Uso de modales considerados inadecuados por la institución.

11. Llamar por apodos o utilizar un tono de voz inadecuado a compañeros, profesores y directivos o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

12. Porte, uso y/o exhibición, de aparatos electrónicos (celulares, calculadoras con juegos electrónicos y otros artefactos electrónicos) no acorde a los lineamientos establecidos en el manual. Ver normas para el uso de aparatos electrónicos.

13. Asistir a clases sin los útiles o materiales necesarios para desarrollar su proceso escolar (clases o evaluaciones).

14. Manifestaciones de noviazgo, ya sea públicas o privadas dentro del recinto escolar.

15. Uso de abrigo o accesorios inadecuados. (Ver capítulo de presentación personal y comportamiento en los recreos).

16. Poseer medicamentos sin la debida autorización y no haber sido llevados al departamento médico de la institución.

Párrafo I. Para prevenir que las faltas leves se conviertan en graves, deben agotarse todas las medidas posibles de orientación y acompañamiento a los/las estudiantes y familias, involucrando a todos los actores del sistema, a fin de garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje del/la estudiante no se interrumpa.

PROCEDIMIENTO PARA FALTAS LEVES

- Primera vez: El profesor conversará con el estudiante quien se comprometerá a un cambio de actitud y compromiso de no reincidencia de la falta. Si la falta ha afectado a sus compañeros, se realizará reunión y reflexión con los afectados.
- Segunda vez: La Coordinadora del nivel realizará una amonestación verbal y un llamado. Si la falta ha afectado a sus compañeros, se realizará reflexión con los afectados. Se procederá a realizar un reporte, y se observará el comportamiento regularmente.
- Tercera vez: Si comete falta por tercera vez, se remite a coordinación acompañado de un reporte escrito por el profesor, disminución de la nota de conducta en la asignatura donde haya cometido la falta (hasta 20 puntos). Seguimiento y desarrollo de estrategias de mejoramiento a través de Departamento de Bienestar Estudiantil, aplicándose las medidas de las faltas graves.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA FALTAS LEVES

Las medidas educativas y disciplinarias que él o la docente pueden aplicar ante faltas leves, de forma diferenciada y según lo amerite cada caso, consistirán en:

- a) Diálogos reflexivos con él o la estudiante desde una perspectiva de apoyo enfocado en soluciones y consecuencias lógicas.
- b) Amonestación verbal en privado y/o disculpa en privado.

- c) Asignación de trabajos extras.
- d) Retención de objetos distractores (celulares, tabletas electrónicas, otros) en la Dirección del Centro durante tres (3) días.
- e) Establecimiento de acuerdos y compromisos escritos con él o la estudiante, dando seguimiento a los acuerdos y reconocimientos a sus logros.
- f) Comunicación escrita y/o verbal con la familia para implementar estrategias de apoyo para que él o la estudiante logren un cambio positivo de comportamiento. En la medida de lo posible, el/la orientador/a o el/la psicólogo/a acompañaran a los y las docentes en este proceso.
- g) Análisis y diálogo reflexivo con el grupo de estudiantes, intentando generar con ellos y ellas soluciones de apoyo para la convivencia sana y fortalecimiento de su proceso de aprendizaje.
- h) Tomando en cuenta la naturaleza de la falta se contemplará la aplicación de las consecuencias específicas descritas anteriormente.

FALTAS GRAVES

REINCIDENCIA Y ACUMULACIÓN DE TRES FALTAS LEVES SIN MOSTRAR CAMBIO ANTE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS A CONTINUACION AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ.

1. Manifestaciones agresivas y trato irrespetuoso de palabras, gestos, lanzamientos de objetos, golpes contra su escritorio, al personal, contra un compañero, docente, administrativo o cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la atribución difamatoria de faltas graves a otras personas.
2. Realización de acoso escolar (bullying) tal como está definido en la presente normativa de convivencia

- 3.** Deterioro del mobiliario y/o edificación voluntaria, o involuntariamente (rayado de paredes, roturas, pupitres, tinta de vidrios polarizados, instalaciones, casilleros, sanitarios, destrucción de áreas verdes y otros espacios).
- 4.** Uso de químicos tóxicos con objetivos perturbadores.
- 5.** Uso negativo de las redes sociales para difamación a través de rumores, fotografías, documentos, cartas, atentando así contra la integridad y el pudor de sus compañeros o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 6.** Abandono del centro en horario de clases o de salida sin la debida autorización.
- 7.** Uso inadecuado de pizarras, paredes, pupitres, colocando imágenes o palabras obscenas que atenten contra la integridad moral de la comunidad educativa.
- 8.** Conducta inadecuada con fines fraudulentos en las evaluaciones, talleres, prácticas, proyectos, entre otros. Uso no autorizado de material académico, calculadoras u otro equipo, anotaciones en el pupitre e instalaciones del aula, partes del cuerpo, ruedos de faldas, pantalones, y otros.
- 9.** Plagio o copia de trabajos y/o exámenes.
- 10.** Violar el Código de Honor y/o la Política de Integridad Académica del colegio.
- 11.** Actos reñidos con las buenas costumbres, dentro y fuera del colegio que trasciendan y atenten contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa las personas y buena imagen del colegio.
- 12.** Comportamiento inadecuado en salidas educativas, actividades de acciones sociales y culturales.
- 13.** Realizar manifestaciones de noviazgo excesivas que atenten contra la moral o el buen desarrollo de las actividades en general.
- 14.** Irreverencias ante los símbolos patrios.
- 15.** Discriminación y estigmatización contra miembros de la comunidad educativa por raza, nacionalidad, religión, discapacidad, entre otras diferencias.
- 16.** Uso indebido del uniforme escolar, fuera del colegio, o en actividades que atenten contra la integridad y dignidad de la comunidad educativa y el buen nombre del colegio.
- 17.** Reincidencia en faltas leves sin voluntad de corrección a pesar de los procesos.

PROCEDIMIENTO PARA FALTAS GRAVES

- a)** El profesor deberá escribir el reporte de conducta.
- b)** El estudiante será llamado a la Coordinación o al Departamento de Bienestar Estudiantil donde será escuchado y redactará un reporte de sus acciones. Se realizará una retroalimentación y se evaluará la situación presentada. El Coordinador llenará un reporte disciplinario con la descripción del incidente y la medida disciplinaria correspondiente, aprobada previamente por la Dirección General. Este reporte deberá ser firmado por el padre o tutor y devuelto al día siguiente antes del ingreso oficial a clases al Departamento de Bienestar Estudiantil y/o Coordinación; en caso necesario se requerirá la presencia del padre

MEDIDAS EDUCATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA FALTAS GRAVES

Las medidas previstas ante faltas graves son las siguientes:

- a)** Todas las establecidas para faltas leves.
- b)** Disculpas públicas o en privado.
- c)** Tres días de permanencia en el colegio después del horario regular de clases, donde elaborará las actividades y o trabajos de reflexión propuestos por la coordinación de nivel y el Departamento de Bienestar Estudiantil. .
- d)** Conversaciones con padres, madres o tutores, para establecer compromisos con los/as estudiantes y garantizar un seguimiento positivo del proceso.
- e)** En caso de plagio u otra conducta fraudulenta, normará lo establecido en la Política de Integridad Académica (ver anexos).
- f)** Prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, por reiterado uso inadecuado de los mismos.

- g)** Reposición del mobiliario o equipo dañado o destruido. Cuando una sanción incluya la reparación de un daño físico, debe dialogarse al respecto con las familias y establecer acuerdos con ellas acerca de la reposición. También deben dialogar para buscar alternativas que favorezcan un cambio de conducta de los y las estudiantes.
- h)** La nota de conducta podrá ser afectada hasta con 40 puntos en su promedio.
- i)** Envío del/la estudiante a la Dirección. Esta medida deberá ser acordada previamente con el/la Director (a) del Centro y el Departamento de Bienestar Estudiantil, a fin de tener un lugar apropiado para que el/la estudiante cumpla con esta consecuencia, realizando las tareas asignadas con la debida supervisión.
- j)** No podrá participar de actividades, concursos o campeonatos extracurriculares tanto dentro como fuera de la institución, donde deba representar al colegio durante su periodo de sanción, y se aprobará su reintegro a dichas actividades después de un seguimiento conductual por el Departamento de Bienestar Estudiantil y los Coordinadores.
- k)** Si el estudiante reincide en falta grave, automáticamente se convertirá en falta muy grave y se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes a este tipo de falta.
- l)** El estudiante firmará un contrato condicional donde se establecerán las normas, políticas y protocolos de convivencia. De acuerdo a la naturaleza del caso se requerirá de ayuda profesional externa, como requisito de permanencia en la institución, y seguimiento del Departamento de Bienestar Estudiantil.

MUY GRAVE

LA REINCIDENCIA DE FALTAS GRAVES SIN MOSTRAR CAMBIO ANTE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS A CONTINUACIÓN AUN COMETIDAS POR PRIMERA VEZ.

Se consideran faltas muy graves las siguientes:

- 1.** Realizar letreros, dibujos y publicaciones insultantes en contra de los compañeros, autoridades o miembros de la institución educativa en sitios públicos dentro y fuera del colegio.

- 2.** Cometer actos de agresión físicos o verbales o escritos a compañeros, directivos, docentes u otras personas que sean parte de la comunidad educativa.
- 3.** Proferir amenazas, tomar represalia para encubrir a los compañeros en actos reñidos en contra de las reglas y normas de la institución.
- 4.** Disponer o apropiarse irregularmente de dinero, prendas, materiales escolares y electrónicos u otros.
- 5.** Portar, consumir, vender o distribuir en la institución cualquier tipo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas (drogas, cigarrillos, cigarrillo electrónico, estupefacientes, entre otras), que atente contra la integridad, la salud, la vida y que impidan el normal desarrollo del aprendizaje.
- 6.** Falsificar o usar documentos, firmas, sellos y papelería de la institución o de sus padres para cometer fraudes.
- 7.** Violación de los protocolos de seguridad de la red informática de la institución con el fin de dañar archivos, instalar programas no autorizados, adulterar información confidencial de la institución.
- 8.** Tocar sin consentimiento e intencionalmente partes íntimas del cuerpo de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 9.** Desafió o desacato a la autoridad, al llamado de atención, seguimiento de las normas institucionales, e instrucciones para el normal desenvolvimiento, y mandato para salvaguardar el normal desarrollo, la integridad de la vida escolar y comunidad educativa.
- 10.** Ausentarse del colegio sin la debida autorización de los padres o tutores y del personal administrativo.
- 11.** Dirigirse a otro lugar en vez de presentarse al colegio sin autorización de sus padres, incluyendo actividades programadas por el colegio fuera de su plantel.

PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS MUY GRAVES

- a)** El profesor deberá escribir el reporte de conducta.

b) El estudiante será llamado a la Coordinación o al Departamento de Bienestar Estudiantil donde será escuchado y redactará un reporte de sus acciones. Se realizará una retroalimentación y se evaluará la situación presentada. El Coordinador llenará un reporte disciplinario con la descripción del incidente y la medida disciplinaria correspondiente, aprobada previamente por la dirección general.

c) En caso necesario se convocará la intervención del Consejo Directivo de Convivencia. Se requerirá la presencia de los padres o tutores en la institución quienes serán informados de lo sucedido y firmarán el reporte de conducta. El estudiante deberá retirarse del colegio, única y exclusivamente con su padre o tutor el día que haya cometido la falta; posteriormente serán citados para darle a conocer las medidas correspondientes determinadas por el Consejo Directivo de Convivencia ante la falta cometida

MEDIDAS EDUCATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA FALTAS MUY GRAVES:

Las siguientes medidas son aplicables ante faltas muy graves:

a) Todas las medidas educativas y disciplinarias establecidas para faltas graves.

b) Suspensión interna del/la estudiante en un espacio fuera del aula, por un período máximo de dos días, debiendo realizar las tareas indicadas por el/la docente en otro lugar del centro educativo identificado previamente. El o la estudiante tendrá tareas específicas y se comprometerá a rendir avances cada día bajo la supervisión del/la profesora y la familia. Los padres, madres o tutores deberán revisar y firmar las tareas asignadas a los/as estudiantes.

c) La nota de conducta será afectada severamente a discreción (hasta 60%) del consejo directivo de convivencia o del gobierno escolar.

c) De acuerdo a la magnitud de la acción y del estudio y evaluación del Consejo Directivo de Convivencia, se contemplará la no aceptación de inscripción del alumno para el siguiente año escolar. En caso de cursar el último año escolar se contemplará la no participar en el acto solemne de graduación.

PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTE EN EL COLEGIO**Regulación 12.180**

El aspecto conductual de nuestros estudiantes es un factor indispensable para la permanencia en nuestra comunidad escolar, en caso de que el/la menor no logre la conducta esperada en el transcurso del año escolar o presente dificultad para adaptarse y responder a las demandas metodológicas de nuestro sistema (académicas y conductuales) se evaluará el caso en específico y el Colegio informará en tiempo oportuno al padre, madre o tutor la decisión de la permanencia o no del menor en el Colegio, respetando ante todo sus derechos consagrados en el CNNA y con el objetivo de garantizar el bienestar del menor.

Recuerde que el Colegio tiene el derecho de reservarse la inscripción para el siguiente año escolar y está en la facultad de sugerirle al padre, madre o tutor otro tipo de sistema educativo que responda a las necesidades que presente el niño, niña o adolescente, esto conforme a velar por el bienestar del desarrollo integral del mismo, lo cual está sustentado en el Art. 45 de la Ley 136-03.

SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO**Regulación 12.190****Comunicación con los Padres**

El colegio utiliza el correo electrónico como su principal medio de comunicación con los padres para enviar informaciones relativas a sus hijos o actividades escolares. Estos mensajes pueden ser enviados vía Constant Contact (un software de mercadeo), utilizando nuestra plataforma de aprendizaje Canvas, o directamente por nuestro personal a padres específicos.

Nuestra página web www.saintgeorge.do contiene informaciones generales acerca de todos los aspectos del colegio, tanto para padres actuales como interesados. Además, se usan redes sociales (Instagram, Facebook, You Tube, Linkedin, Twitter) para publicar información diaria y actividades.

Manejados por la Asociación de Padres, cada sección o grupo por grado tiene un grupo de Whatsapp de padres a través del cual la Asociación recibe sugerencias o quejas, así como comunicar informaciones relevantes para los padres. El colegio aprovecha este medio de comunicación para reforzar cualquier información importante que haya sido enviada por las vías regulares del colegio, así como situaciones de emergencia u otras informaciones que requieran ser comunicadas con urgencia.

Canvas, nuestro Sistema de Manejo del Aprendizaje, permite a los padres y alumnos revisar el sistema de calificaciones en línea para confirmar asignaciones, notas y asistencia, así como para comunicarse con los profesores en cualquier momento del año escolar.

Periódicamente se envían vía correo electrónico boletines informativos (generales o específicos a un área del colegio). Estos boletines contienen notificaciones de eventos importantes, así como noticias académicas y extracurriculares del colegio. También está la revista AGORA, publicada dos veces al año, en diciembre y junio, la cual recopila los eventos escolares de mayor relevancia, así como interesantes artículos de temas escolares.

Una encuesta es aplicada a los padres al final de cada año escolar para que tengan la oportunidad de expresar su nivel de satisfacción con todos los aspectos del colegio.

Sumado a todo lo anterior, el colegio cuenta con un Departamento de Relaciones con la Comunidad. El principal objetivo de este es mantener comunicación constante y abierta con los padres (cara a cara, vía teléfono o correo electrónico) para resolver rápidamente cualquier asunto que pueda surgir, o recibir comentarios y sugerencias que los padres deseen ofrecer.

ACTIVIDADES VESPERTINAS

El Saint George School ofrece actividades en horas de la tarde de lunes a jueves a partir de las 2:15 p.m. Las mismas inician a partir de la segunda semana de la apertura del año escolar. Información detallada de éstas se ofrece durante la primera semana del año escolar mediante una comunicación electrónica a los padres o tutores, además de estar disponible en la página web del centro escolar.

CONCURSOS ACADEMICOS Y EXTRACURRICULARES

La participación de los estudiantes en concursos académicos o deportivos, tanto internos como externos, está enmarcada por los reglamentos establecidos por los profesores o Coordinadores de Nivel encargados de tales eventos. Los resultados sobresalientes de estas participaciones tienen un estímulo positivo para el estudiante, reconociéndose en las asambleas y recibiendo una mención especial. Los estudiantes que deseen participar en actividades extracurriculares externas (campeonatos etc.) donde representen al colegio, deben mantener un buen desempeño académico y disciplinario durante todo su año escolar.

SERVICIOS MEDICOS

El colegio cuenta con personal médico a tiempo completo, quienes se encargan de brindar servicios de atención primaria a nuestros alumnos y personal.

Protocolo de referimiento al Departamento de Enfermería:

1. El profesor encargado enviará al alumno con su respectivo pase al departamento; dependiendo del estado de salud del alumno, será acompañado por un compañero de clases o un profesor.
2. En caso de que el alumno(a) se encuentre en condiciones para reintegrarse al aula, a su regreso deberá traer firmada una constancia de su visita a la enfermería.
3. Si el alumno(a) no se encuentre en condiciones de permanecer en el colegio, se le notificará al padre, madre o tutor para que le recoja.

Requerimientos Médicos: Al principio de cada año escolar, el padre, madre o tutor deberá presentar una evaluación médica física, ordenada por su médico de cabecera en la que se indique cualquier condición especial que pueda presentar el alumno o la alumna.

Condiciones Especiales: En caso de que el niño, niña o adolescente tenga alguna condición especial (rompe hábitos, aparatos especiales, aparatos ortopédicos, etc.) o esté recuperándose de cirugías, golpes o accidentes el padre, madre o tutor deberá informar por escrito al Centro sobre los cuidados especiales en cuestión.

Condiciones de Salud:

A) Las alergias o demás condiciones médicas: En caso de que el niño, niña o adolescente sea alérgico a algún tipo de alimento o medicamento o presente alguna condición médica específica, el padre, madre o tutor debe especificarlo al inicio del año escolar. En caso de que dicha condición se desarrolle o genere luego de iniciado el período académico el padre, madre o tutor deberá comunicarlo por escrito al Colegio. En caso contrario, el Colegio no tiene ningún tipo de responsabilidad en los hechos que se puedan generar producto de esta negligencia;

B) Enfermedades: No está permitido traer al Colegio a los niños, niñas o adolescentes que tengan fiebre, amigdalitis, conjuntivitis, diarreas, vómitos, amebas, congestión nasal, tos constante, asma, erupciones de la piel o cualquier otro tipo de enfermedad contagiosa.

Consumo de Medicamentos: En el colegio no administramos medicamentos sin la debida autorización del padre, madre o tutor. En caso de que al alumno (a) deba seguir un tratamiento médico indicado por un profesional externo de la salud y cuya administración coincida con el horario escolar, se deben presentar a la Dirección y a la Enfermería una copia de la indicación con los siguientes datos: nombre, fecha, nombre del medicamento, hora en que debe suministrársele, dosis, persona responsable a contactar en caso de algún inconveniente.

Accidentes en el Centro: Es importante aclarar que el plantel educativo es un lugar cuya población está compuesta por niños, niñas y adolescentes y que es completamente normal que entre éstos sucedan accidentes (mordidas, caídas, golpes, rasguños y empujones, entre otros) debido a sus edades y roces diarios. El Colegio está en la obligación de velar por el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, pero hay ciertos incidentes que se escapan de nuestras manos, ya que las edades de éstos son propias para el desarrollo de actividades continuas de exploración y aprendizaje, por lo cual exhortamos a los padres, madres y/o tutores a ser consecuentes con estos hechos y a entender que son situaciones normales de nuestro día a día.

En el Colegio se tratan los accidentes menores que sean de nuestra competencia, como por ejemplo: golpes leves, caídas, mordidas, rasguños, entre otros. Los accidentes mayores serán informados a la familia por vía telefónica para que conjuntamente con el Centro se tomen las medidas pertinentes. El padre, madre o tutor deberá cubrir los gastos médicos.

Emergencias: En caso de emergencia que amerite atención en una clínica o centro médico, los padres o tutores serán contactados para coordinar el traslado. En caso de que los padres o tutores no puedan ser contactados o no les sea posible llevar ellos mismos al alumno (a) al centro de su preferencia, el colegio se encargará de llevarlo a la clínica más cercana dónde recibirá los primeros auxilios. El padre, madre o tutor estará en la obligación de trasladarse a la clínica y ser el responsable de autorizar cualquier procedimiento adicional a los primeros auxilios.

Retorno al Colegio luego de una condición de salud: Los niños, niñas o adolescentes que después de sufrir una enfermedad infectocontagiosa (dengue, sarampión, tifoidea, varicela, paperas u otras) regresen al Colegio deben presentar un certificado médico que indique que su estado de salud no es contagioso para los demás miembros de la comunidad escolar. Este certificado médico debe mencionar cuáles actividades el niño, niña o adolescente no debe realizar y cuáles cuidados se deben tener con él/ella. En caso de que el padre, madre o tutor no informe al Centro sobre las restricciones o cuidados de lugar, el Colegio no será responsable de los inconvenientes que se puedan presentar.

PROVISION DE LOS CASILLEROS (LOCKERS)

El colegio proveerá un casillero a cada estudiante a partir del 4to grado para guardar sus libros y útiles escolares. El casillero deberá tener un candado que cada estudiante debe conseguir para la seguridad de sus pertenencias. Si el estudiante olvida la combinación del candado o pierde las llaves del mismo deberá solicitar a la Administración del Centro que lo rompa y sustituirlo al día siguiente.

El Colegio se reserva el derecho de solicitarle en el momento que lo considere al estudiante que abra el casillero a los fines de verificar en presencia del alumno(a) el contenido del mismo, en caso de que se suscite alguna situación que así lo amerite.

Es responsabilidad de cada estudiante velar por el buen estado y conservación del casillero asignado; en caso de daño, el padre, madre o tutor del estudiante asumirá los gastos de reparación o reposición. El casillero solo deberá utilizarse en el horario establecido.

II. ANEXOS

(1-6)

ANEXO 1

CODIGO DE HONOR DEL ESTUDIANTE

CODIGO DE HONOR DEL ESTUDIANTE

Consciente de la responsabilidad de mantener un ambiente de veracidad, justicia, y equidad en la Familia St. George, prometo conducirme de forma honesta, correcta y respetuosa.

Seré veraz en mis palabras, hechos e intenciones. Seré honorable en la búsqueda de conocimiento y trabajaré con independencia y conciencia para mantener un nivel de logros acorde con mis habilidades. Honraré mis compromisos y mantendré la equidad e integridad personal como estandartes de mi comportamiento.

Respetaré la propiedad de otros y las diferencias individuales de cada uno de mis compañeros y los miembros del personal del St. George School. Seré considerado y sensible a las necesidades y derechos de los demás. Motivaré el desarrollo personal y académico de todos los miembros de la comunidad escolar.

Cumpliré y apoyaré las reglas que el colegio ha decidido son íntegras al espíritu y la calidad de la vida comunitaria basadas en los más altos estándares de respeto, confianza y solidaridad.

Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Fecha

ANEXO 2

POLITICAS DE INTEGRIDAD ACADEMICA (Bachillerato)

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (6TO A 12MO)

Los alumnos deben producir su propio trabajo, tal como se han comprometido hacer al firmar el Código de Honor SGS, que incluye en su contenido lo siguiente: Seré veraz en mis palabras, hechos e intenciones. Seré honorable en la búsqueda de conocimiento y trabajaré con independencia y conciencia para mantener un nivel de logros acorde con mis habilidades. Honraré mis compromisos y mantendré la equidad e integridad personal como estandartes de mi comportamiento.

Los alumnos que incurran en una conducta académicamente deshonestas estarán sujetos a consecuencias académicas y disciplinarias. La deshonestidad académica incluye, pero no está limitada a:

1. Copiar asignaciones, completa o parcialmente, y presentarlas como suyas.
2. Permitir que otros copien su trabajo para presentarlo como propio.
3. Intercambiar información con otros alumnos (o intentar hacerlo) durante un pruebín, prueba o examen.
4. Usar o poseer materiales no autorizados, equipos o aparatos en un pruebín, prueba o examen, o cualquier otra actividad académica para las que no sean requeridos.
5. Interrumpir un pruebín, prueba o examen, distraer a otro alumno o crear un disturbio; no seguir las instrucciones del profesor encargado responsable de la conducta durante el proceso de pruebín, prueba o examen.
6. Plagiar toda o parte del trabajo de otra persona (compañeros, internet, libros, revistas, etc.) y entregarla como propia. Si el trabajo o ideas de otra persona son usados, deben estar debidamente citados.
7. Entregar trabajo realizado para otra clase o de una clase de un año anterior; duplicar un mismo trabajo para varias asignaciones.
8. Inventar o fabricar información o data para una asignación.
9. Falsificar calificaciones.

El siguiente proceso será usado para aplicar las consecuencias establecidas para infracciones a la Política de Integridad Académica:

- El profesor encargado informará al estudiante de la infracción.
- El profesor encargado notificará al Coordinador de forma verbal y escrita.
- El Coordinador contactará a los padres para informarles del incidente y explicar las consecuencias disciplinarias.
- El Coordinador realizará una reunión con el padre y el alumno.

Las siguientes son las posibles consecuencias de acción disciplinaria para la infracción de un alumno a la Política de Integridad Académica:

- El alumno recibirá un cero en la asignación, prueba, prueba o examen; no se asignará trabajo de recuperación.
- Puede que se asigne detención y un trabajo para motivar a la reflexión del comportamiento inadecuado.
- El uso de computadoras y otros equipos puede ser temporalmente prohibido.
- El alumno puede ser suspendido de actividades extra-curriculares tales como deportes, MUN, y otros, por tiempo limitado.
- El alumno puede ser desestimado para reconocimientos o posiciones de honor.
- Las infracciones serán registradas en el expediente del alumno.

He leído y entiendo la Política de **Integridad Académica del SGS**. Estoy consciente y comprendo las consecuencias involucradas si la incumplo.

Nombre del estudiante

Firma del Estudiante

Grado

Nombre del Padre/Madre

Firma del Padre/Madre

Fecha

ANEXO 3

SISTEMA DE CÁLCULO PARA EL GPA
(Índice Académico)
[Ejemplo]

SISTEMA DE CÁLCULO PARA EL GPA

El tipo de GPA que tenemos es pesado porque las asignaturas con mayor carga horaria y de naturaleza más compleja son las que aportan mayor valor.

Pasos a seguir.

1. La nota expresada en base a 100 puntos debe ser convertida en base a 4 puntos porque es el valor más alto en el GPA.

Se procede a multiplicar la nota por 0.04

Ejemplo $95 \times 0.04 = 3.8$

2. Se procede a pesar la calificación expresada en base a 4 puntos

Se procede a multiplicar la nota expresada en base a 4 por el número de créditos de la asignatura.

Ejemplo $3.8 \times 3 = 11.4$

3. Después se suman todas las notas pesadas y se divide entre el número total de créditos cursados durante ese período académico.

Anexo 4

POLITICA INGRESO/PARTICIPACION DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)

POLITICA DE INGRESO/PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB)

La política de ingreso/participación del IB está influida por características del “Perfil de un estudiante del IB”, que describe las cualidades de un futuro alumno IB: indagador, informado e instruido, pensador, buen comunicador, íntegro, de mentalidad abierta, solidario, valiente, espiritual y reflexivo.

En nuestro colegio la gran mayoría de los estudiantes encarnan uno... dos... tres... o todas estas características, y en sentido amplio, los años de escolaridad anteriores contribuyen poderosamente a la posesión global de este perfil.

El comité académico del Saint George establece las siguientes políticas de ingreso y permanencia en el programa del IB. Por favor lea con sumo cuidado los aspectos tomados en cuenta:

1. Todos los alumnos del Saint George deben cursar la asignatura de Lengua & Literatura IB, tanto en español como en inglés. Estas asignaturas no son opcionales.
2. Todo alumno tiene derecho a aplicar para participar en las demás áreas del Programa IB. No obstante, su aplicación será evaluada por los profesores, Coordinador IB y Principal de Upper School, quienes tomarán en consideración su desempeño y actitud mostrados en el 10mo grado (4th Form). Si en el transcurso de dicho grado la actitud y los resultados del estudiante en relación a las asignaturas que desea cursar en el Programa IB no han sido óptimos, dejando de cumplir con las responsabilidades inherentes a estas de forma reiterada, el comité académico se reservará el derecho de su aceptación. El promedio mínimo que debe tener un alumno en las asignaturas a cursar es de 80%. **Además, en agosto se revisarán los resultados de las Pruebas IGCSE tomadas al final de 10mo grado para confirmar la selección del alumno en matemáticas.**
3. Al finalizar el 1er semestre de 11mo grado (5th Form) las calificaciones que obtenga el alumno en los exámenes de diciembre serán cuidadosamente monitoreadas por el Coordinador IB. En caso de que un alumno obtenga una calificación menor de 80% en cualquiera de las asignaturas del Programa IB, su participación en esta materia podría ser reconsiderada. Igualmente, al finalizar el 2do semestre de 11mo grado, nuevamente se evaluará el desempeño y los resultados para determinar si es necesario realizar algún cambio en el programa IB seleccionado por el alumno.
4. Una vez enrolado en el Programa del Diploma, el alumno debe respetar rigurosamente las fechas de entrega y comprometerse a seguir los lineamientos del

programa según le indique su profesor y la guía misma de la asignatura. En caso de incumplimiento, el alumno corre el riesgo de ser retirado del programa, previa reunión con él/ella y sus padres. En caso de haber una justificación de peso para este incumplimiento, se deberá presentar por escrito excusa formal: por ejemplo, certificado médico, situación familiar inesperada, entre otros.

5. Notas predictivas IB: La mayoría de las universidades extranjeras solicitan Notas Predictivas IB a los alumnos que aplican para ingreso. Estas notas son un estimado de la calificación que se espera obtenga el alumno y se calcula de acuerdo a los resultados de exámenes semestrales y pruebas impartidas durante el año escolar. Esto así, dado que las calificaciones del IB son principalmente basadas en los resultados de los exámenes IB. Debajo la escala comparativa de calificaciones SGS vs. Puntuación IB que utilizamos; SL se refiere a las asignaturas cursadas como Standard Level (Nivel Medio), y HL a aquellas que son High Level (Nivel Superior).

SGS	SL IB
97 - 100	7
90 - 96	6
83 - 89	5
77 - 82	4
70 - 76	3
41 - 69	2
0 - 40	1

SGS	HL IB
97 - 100	7
88 - 96	6
79 - 87	5
70 - 78	4
51 - 69	3
21 - 50	2
0 - 20	1

El colegio está comprometido en apoyar a sus alumnos en este gran reto que es cursar el IB, y es importante que tanto ellos como sus padres entiendan el compromiso que el mismo requiere. Agradecemos la confianza que depositan en nosotros y contamos con su colaboración para lograr las metas propuestas.

Hemos leído detenidamente este documento y estamos de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Firma del Alumno

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Anexo 5

POLITICA DE EVALUACION

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

Primary School

La evaluación es una parte esencial de la enseñanza y el aprendizaje en la escuela primaria. Tener una evaluación de alto nivel juega un papel importante en proporcionar retroalimentación y guiar el aprendizaje para ayudar a los estudiantes a lograr niveles significativos en su progreso académico. En primaria se utilizan una variedad de estrategias y herramientas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes. Los maestros utilizan técnicas de evaluación formales e informales para medir el aprendizaje, que incluyen:

- Evaluación diagnóstica: se implementa al comienzo de cada unidad.
- Evaluación formativa: es consistente y continua, para realizar cambios informados en los métodos de instrucción, satisfacer las necesidades de los estudiantes, e informar la planificación futura.
- Evaluación sumativa: generalmente se implementa al final de la unidad o del período de calificaciones. Su objetivo principal es medir los estándares alcanzados por los estudiantes utilizando criterios específicos. El reintento de este tipo de evaluación sólo será autorizado por la dirección.

La evaluación formativa y sumativa puede incluir, pero no se limitan a:

- Evaluación reflexiva
- Autoevaluación
- La evaluación por pares
- Cuestionarios
- Proyectos y/o Portafolios
- Tareas en el aula
- Observaciones y discusiones en el aula
- Evaluación escrita
- Evaluación oral

Evaluaciones por categoría:

- Clases de alta frecuencia: un mínimo de cinco (5) evaluaciones formativas y una (1) sumativa por período de calificaciones.
- Clases de baja frecuencia: un mínimo de cuatro (4) evaluaciones formativas y una (1) sumativa por período de calificaciones.

Upper School

Evaluación formativa

A los estudiantes se les otorgará (5) días para presentar la evaluación formativa después de la fecha límite de entrega, pero se les penalizará con deducción de puntos. La única excepción para aceptar entregas después de los cinco días será una excusa válida y aprobada por la dirección (médica u otra que se considere válida). Si el estudiante no cumple con el tiempo de cinco días, la asignación se calificará con un 0, y esto también afectará negativamente la evaluación de su Responsabilidad Académica.

La revisión y reintentos de asignaciones formativas será permitida de acuerdo a la política específica de cada asignatura. El profesor/a decidirá si la entrega es opcional u obligatorio para el alumno.

Evaluación sumativa

Los reintentos sólo se permitirán con una excusa válida y aprobada por la dirección (médica u otra que se considere válida).

Cantidad de actividades por categoría

- Clases de alta frecuencia semanal: Un mínimo de dos (2) actividades sumativas y tres (3) formativas por corte.
- Clases de baja frecuencia semanal: Un mínimo de dos (2) actividades sumativas y tres (3) formativas por corte.

Anexo 6

ENFOQUES DE APRENDIZAJE

ENFOQUES DE APRENDIZAJE

El desarrollo de habilidades ha sido identificado como un elemento crucial en la preparación efectiva de estudiantes para la vida después de la escuela: habilidades orales y de escritura, de pensamiento crítico y de resolución de problemas, ética de trabajo y profesionalismo, así como habilidades de trabajo en equipo y colaboración son algunos de los más relevantes. Sin estas destrezas, los estudiantes muy probablemente no serían capaces de aplicar los conocimientos adquiridos para su proceso de aprendizaje y eventualmente para su vida profesional en el futuro.

La Definición de Aprendizaje del colegio, así como el Perfil del Alumno IB, claramente nos urge a motivar la adquisición de estas habilidades en nuestros estudiantes. Sin estos, los objetivos delineados no serían alcanzables.

Definición de Aprendizaje

El aprendizaje en SGS es una experiencia colaborativa en la cual la curiosidad del alumno guía el proceso de investigación. Los aprendices aplican el pensamiento crítico para hacer preguntas, guiar su investigación, probar ideas y crear soluciones a problemas del mundo real. El tomar riesgos medidos, reflexionar sobre sus experiencias, y compartir el conocimiento y habilidades ganadas se convierten en la prioridad para enfatizar el proceso de aprendizaje. Nuestra comunidad escolar valora la diversidad y respeta las diferencias individuales, inculcando ética y valores para crear un ambiente de aprendizaje seguro y de respeto en el cual todos son profesores y todos son aprendices.

Perfil del Alumno IB

Cada uno de los programas del IB está comprometido con el desarrollo de los alumnos de acuerdo al Perfil IB. El mismo tiene el objetivo de desarrollar aprendices:

- Indagadores
- Informados e instruidos
- Pensadores
- Buenos comunicadores
- Íntegros
- De mentalidad abierta
- Solidarios
- Audaces
- Equilibrados
- Reflexivos

Desarrollar las habilidades de estos Enfoques de Aprendizaje es más que simplemente desarrollar sus destrezas cognitivas. Es también promover el desarrollo de destrezas afectivas y de metacognición, y de motivar a los estudiantes a ver el aprendizaje como algo que ellos “hacen por ellos mismos de manera proactiva, en lugar de como un evento que sucede como reacción a la instrucción” (Zimmerman 2000: 65). Al desarrollar estos enfoques y los atributos del Perfil IB, los alumnos del Programa de Diploma pueden convertirse en “alumnos autorregulados” (Kaplan 1998). Los alumnos autorregulados han aprendido como establecer metas, formular preguntas eficaces, auto cuestionarse mientras aprenden, generar motivación y perseverancia, tratar diferentes procesos de aprendizaje, auto evaluar la efectividad de su aprendizaje, reflexionar sobre sus logros, y realizar cambios a su proceso de aprendizaje de ser necesario (Zimmerman and Schunk 1989, de Bruin et al. 2011, Wolters 2011). El término “habilidad” es entonces usado en un amplio sentido para incluir destrezas cognitivas, metacognitivas y afectivas.

Las cognitivas incluyen todas las habilidades de procesamiento de información y de pensamiento, usualmente llamadas “habilidades de estudio” en el ambiente escolar.

Las afectivas son aquellas relacionadas a la conducta y el manejo de emociones, incluyendo factores actitudinales tales como la resiliencia, perseverancia y auto motivación, que comúnmente tienen un destacado rol en el logro académico.

Las habilidades metacognitivas son aquellas que los estudiantes pueden usar para monitorear la efectividad de sus habilidades de aprendizaje y sus procesos, para así tener mejor entendimiento y evaluación del mismo. Aunque estas destrezas están presentes al manifestarse una cierta habilidad o talento natural, son diferentes a ambas ya que la competencia en cualquier habilidad puede ser incrementada a través del uso deliberado de técnicas y estrategias, retroalimentación y retos. Entonces, las habilidades son altamente enseñables.

Aunque las áreas de habilidades se presentan como categorías distintas, se entrelazan entre ellas y deben ser consideradas como interrelacionadas. Además, los Enfoques de Aprendizaje deben ser enlazados con las actitudes y disposiciones de la Definición de Aprendizaje SGS y del Perfil del Alumno IB.



Con el objetivo de asegurar que estas habilidades se conviertan en parte esencial del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, los profesores promoverán su práctica y evaluarán cada una como parte de su asignatura. Para hacer de este proceso una práctica común para nuestros profesores y alumnos, hemos diseñado el Formulario de Enfoques de Aprendizaje y Conducta.

PRIMARY SCHOOL

Criteria	Ratings				Pts
 Attitude Towards Learning / Actitud hacia el aprendizaje Interest in learning is evident in posture and behaviour. / El interés por aprender es evidente en la postura y el comportamiento. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts
 Collaboration with Peers / Colaboración con compañeros Works well with others, and is a positive and active team member during group work. / Trabaja bien con los demás y es un miembro activo y positivo del equipo durante el trabajo en grupo. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts
 Follows instructions / Sigue instrucciones Listens to and follows oral and written instructions. / Escucha y sigue instrucciones orales y escritas. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts
 Homework / Tarea Completes homework and hands it in on time. / Completa las tareas y las entrega a tiempo. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts
 Participation / Participación Participates and/or makes a positive contributions in class discussions and activities. / Participa y / o hace contribuciones positivas en las discusiones y actividades de la clase. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts
 Time Management / Gestión del tiempo Manages time well by being on task and completing classwork on time. / Maneja bien el tiempo al estar concentrado y completar los trabajos de clase en el tiempo estipulado. threshold: 3.0 pts	4 pts Excels (E)	3 pts Masters (M)	2 pts In Process (P)	1 pts Not Meeting (N)	4 pts

Total Points: 24

UPPER SCHOOL

Approaches to Learning and Behaviour Rubric - Upper School Rúbrica de Enfoques de Aprendizaje y Conducta	
	Description // Descripción
Communication Skills / Habilidades de Comunicación	Reading / Lectura Writing / Escritura Speaking / Expresión Oral Listening / Escuchar Communicating Information / Comunicación de Información <i>Uses these skills in an appropriate and effective manner during class and homework activities and assignments. / Utiliza estas habilidades de forma apropiada y efectiva durante las actividades y asignaciones de clase y tareas en la casa.</i>
Social Skills / Habilidades Sociales	Working with Others / Trabajando con Otros <i>Is able to positively participate and collaborate with others, while respecting differences in culture and points of view. / Es capaz de participar y colaborar con otros, respetando diferencias culturales y de puntos de vista.</i>
Self-Management Skills / Habilidades de Autogestión	Managing Time / Manejo del Tiempo Managing Required Materials/ Manejo de Materiales Requeridos Managing Tasks/ Gestión de Asignaciones Managing State of Mind / Manejo Emocional Reflecting on the process of learning / Reflexión del proceso de aprendizaje <i>Effectively manages time to comply with academic responsibilities, sets goals, self-reflects and manages motivation and emotions. / Maneja efectivamente su tiempo para cumplir con sus responsabilidades académicas, se traza objetivos, y auto reflexiona y gestiona su motivación y emociones.</i>
Thinking Skills / Habilidades de Pensamiento	Exploring Ideas / Exploración Ideas Reasoning / Razonamiento Open to New Perspectives / Abierto a Nuevas Perspectivas Applying Knowledge in Multiple Contexts / Aplicación de conocimiento en contextos múltiples Applying Skills in Multiple Contexts / Aplicación de habilidades en contextos múltiples <i>Is creative and critical when analysing and reasoning about concepts and information to be applied towards the solution of problems, including ethical considerations. / Es creativo y crítico al analizar y razonar sobre conceptos e información para aplicarlos a la solución de problemas, incluyendo consideraciones éticas.</i>

Research Skills / Habilidades de Investigación	Finding Information / Búsqueda de Información Interpreting Information / Interpretación de Información Judging Information / Evaluación de Información Construction of Information / Construcción de Información Applying Media Literacy Skills/ Aplicación de Habilidades Mediáticas <i>Is able to effectively find, identify, compare, analyze information, as well as organize and validate sources to contrast data. / Es capaz de encontrar, identificar, comparar y analizar información de manera eficaz, así como de organizar y validar fuentes para contrastar data.</i>
Conduct and Ethic	Respect to others Appropriate and polite behaviour Honest <i>Shows respect towards teachers and peers, is polite, demonstrates appropriate behaviour and integrity in all situations.</i>

Proceso de Evaluación Upper School

Indicadores - Excels/Sobresale (4), Masters/Domina (3), In Process/En Proceso (2), Not Meeting/No Cumple (1)

Los profesores evaluarán estas áreas en la 4ta semana de cada corte y actualizarán la misma al final del corte en caso el alumno haya mejorado o bajado su nivel de desempeño. Esta información estará disponible a los alumnos y padres a través de Canvas.

Asignaturas como Educación Física, Formación Humana, Música y Arte (7th & 8th), y Tecnología, tendrán un formulario modificado incluyendo solamente los aspectos Sociales, de Autogestión y de Conducta.

El Reporte de Notas incluirá un promedio del resultado del resumen de la evaluación de la rúbrica por parte de cada profesor.

Seguimiento

Si un estudiante no alcanza el mínimo requerido para los Enfoques de Aprendizaje y Conducta y pasa al siguiente corte de notas con una evaluación **En Proceso**, el profesor debe notificar al Principal, quienes conversarán con el estudiante para acordar próximos pasos para promover mejor desempeño. Se involucrará a los padres en caso de considerarlo necesario.

Honores y Conducta

Un estudiante de Honor no solamente debe alcanzar el índice (GPA) requerido, sino que debe representar los valores del colegio.

Tomando esto en cuenta, la evaluación de Conducta afectará los Honores. Cualquier evaluación de Conducta por debajo de Domina (3), resultará en que el estudiante no reciba reconocimiento como alumno de Honor (certificado y pin), aunque su GPA no se verá afectado.

Si un alumno tiene un reporte de conducta en su expediente, no será elegible para Honores en el semestre reportado.

ANEXO 7

POLITICA DEPORTIVA

POLITICA DEPORTIVA COLEGIO SAINT GEORGE SCHOOL

I. ANTECEDENTES

El Saint George School es una organización dedicada a la formación integral, innovadora y desafiante de sus estudiantes en el nivel de educación inicial, básica y media.

Sustentada en la aprehensión de un sistema de valores morales y éticos basados en servicios a la comunidad nacional y comprensión internacional, promoviendo en sus estudiantes un alto nivel de solidaridad humana, amplitud de mente y pensamiento crítico, la diversidad global, una conciencia ambiental, y seres amantes y orgullosos de su identidad, físicamente activos, deportivamente competitivos y capaces de desarrollar habilidades de liderazgo incluyendo la integridad, la equidad, la responsabilidad y la auto-disciplina.

La práctica del deporte es parte importante de la formación integral de nuestros alumnos, por lo que se promueve la participación de todos en estas actividades. Por esto ofrecemos una variedad de deportes acorde con los intereses de nuestra población estudiantil, y en la medida de lo posible estamos en la disposición de agregar otras disciplinas que tengan acogida. Actualmente tenemos Fútbol (masculino y femenino), Baloncesto (masculino) y Voleibol (femenino), y contamos con la infraestructura adecuada para cada disciplina.

Además de fomentar la práctica deportiva con fines recreativos y de salud, también motivamos la competencia participando en certámenes escolares, eventos en los que participamos durante todo el año escolar en las diferentes disciplinas antes mencionadas. No obstante, el objetivo primordial del deporte en Saint George School es el beneficio que aporta a la formación integral de nuestros alumnos en aspectos como trabajo en equipo, disciplina, actitud, manejo de frustraciones, etc.

El Saint George School ha logrado ser reconocido en la comunidad nacional como un colegio con excelente nivel en el ámbito deportivo. Tenemos un alto porcentaje de participación de alumnos en las selecciones deportivas y muchos más que aspiran ser parte de estos equipos. Por esta razón nos hemos visto en la necesidad de elaborar esta Política Deportiva para tener lineamientos claros que guíen la escogencia de alumnos para los equipos, además de regir la práctica deportiva vespertina en general.

II. Características de la práctica deportiva

- Recreativa y Participativa

Las actividades deportivas vespertinas de las disciplinas antes mencionadas se imparten a partir de Pre-Prep (en este nivel solamente se ofrece Fútbol), de lunes a jueves en horario de 2:15 a 4:30 de la tarde. Cada grupo/categoría practica una hora dos veces por semana. Todas tienen carácter recreativo y participativo con el objetivo de que la mayor cantidad de alumnos realicen alguna actividad deportiva; no obstante, hay un cupo limitado definido de acuerdo al espacio-tiempo disponible.

En Pre-Prep, 1er y 2do grado las actividades deportivas son estrictamente de carácter recreativo y participativo.

- Selectiva y/o de rendimiento (competitiva)

Las selecciones deportivas para competencia inician a partir de 3er grado de Primaria. Los seleccionados tendrán sesiones adicionales de práctica a las arriba mencionadas, especialmente para preparación previa a torneos.

III. De los entrenadores

Con el objetivo de ofrecer una práctica deportiva adecuada a los niveles de nuestros alumnos, y alineados con la filosofía y objetivos del colegio, se asignan entrenadores calificados para cada disciplina deportiva. Dependiendo del número de participantes en cada grupo, habrá un entrenador o un entrenador y un asistente para cada uno.

El entrenador y el asistente deben:

- motivar a los participantes para que tengan una actitud positiva hacia las prácticas y entrenamientos, haciéndoles entender los beneficios que tienen para su salud y el alcance de las metas deportivas.
- lograr que los alumnos mantengan la disciplina internalizando las normas de conducta y entrenamiento establecidas
- evaluar el desempeño de los alumnos y aplicar las estrategias adecuadas para su mejoría
- atender las sugerencias/comentarios de los padres dando debido seguimiento a los mismos

IV Tipo de Actividades

Deportes Recreativos – participarán en competencias internas, intercambios amistosos con otros colegios, torneos intercolegiales seleccionados de acuerdo al nivel

Deportes Competitivos – participarán en competencias internas, intercambios amistosos con otros colegios, eventos competitivos intercolegiales, entre otros.

Tanto los deportes recreativos como los competitivos pueden tener la oportunidad de participar en eventos internacionales de índole deportiva: intercambios amistosos, competitivos, de entrenamiento. Este tipo de eventos serán seleccionados por el Departamento de Educación Física y Deportes y el Departamento de Relaciones con la Comunidad & Actividades, y aprobados por la Dirección del colegio, de acuerdo al nivel del evento, el desempeño que haya demostrado el equipo en cuestión, el provecho en cuanto a desarrollo deportivo que ofrezca, la conveniencia o no de la fecha del mismo, y los posibles beneficios culturales que pueda aportar a los participantes, entre otros.

V Proceso de comunicación de actividades, torneos o cualquier actividad deportiva recreativa.

- El Coordinador del Departamento de Educación Física y Deportes es el responsable de manejar las informaciones que deban ser remitidas a los padres/madres relativas a las actividades deportivas.
- Los detalles de las actividades deportivas serán enviadas a los padres con dos semanas de antelación a la fecha del evento: fecha, hora, lugar, uniforme a utilizar, entre otros. En caso de ser necesario, estas informaciones se reconfirmarán unos días antes del evento; en ocasiones hay factores externos fuera de nuestro control que afectan los mismos.
- Además del envío a través de correo electrónico, cuando las actividades sean externas al colegio y requieran que los padres firmen la autorización de transporte de sus hijos, se enviará impreso el formulario correspondiente, para que sea debidamente completado y devuelto.
- En caso de eventos que requieran viajes internacionales, las informaciones pertinentes se enviarán con mínimo dos meses de antelación y se realizará una reunión informativa con los padres y alumnos para explicar los detalles. Las actividades internacionales son gestionadas por nuestro Departamento de Relaciones con la Comunidad & Actividades conjuntamente con el Departamento de Educación Física y Deportes a través de una agencia de viajes, lo cual ofrece mayor seguridad en todos los servicios requeridos para el evento internacional.

VI Estructura

Las cuestiones relativas a la planificación y ejecución de la práctica deportiva y sus actividades, son funciones del Departamento de Educación Física y Deportes. Este

departamento está conformado por el Coordinador del mismo y los entrenadores de cada disciplina. Cuentan con la colaboración del Departamento de Relaciones con la Comunidad y de la Dirección del colegio.

El *Comité Deportivo* del colegio, conformado por padres, personal directivo y el Coordinador de Educación Física y Deportes, se encarga de la revisión periódica de las políticas y procesos aquí contenidos, además de activarse para casos que puedan surgir en los que el Coordinador del departamento solicite apoyo para resolver situaciones propias del desarrollo de las actividades deportivas.

Políticas de Participación en Deportes Vespertinos Recreativos

1. Todo alumno tiene derecho a participar en los deportes vespertinos recreativos siempre que se cuente con el cupo necesario.
2. El padre/madre/tutor deberá formalizar la inscripción del alumno antes de que el mismo pueda asistir a las prácticas.
3. Los alumnos deberán utilizar la vestimenta apropiada/requerida de acuerdo a cada deporte. El uso del pantalón largo de Educación Física no es permitido en ninguna disciplina.
4. Las normas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia del colegio deben ser observadas por los alumnos durante su participación en el programa vespertino. Así mismo son aplicables las sanciones establecidas en dicho Manual.
5. El colegio se reserva el derecho a suspender la participación de un alumno en las actividades deportivas del programa vespertino en caso de surgir situaciones académicas y/o conductuales.
6. Los encargados del programa vespertino coordinarán actividades y/o torneos para asegurar la participación equitativa de todos los alumnos inscritos en los deportes vespertinos recreativos.
7. La participación en intercambios y otras actividades será notificada a los padres a través de una circular (puede ser vía correo electrónico). Si dicha actividad es fuera del campus

del colegio, el padre/madre/tutor deberá autorizar dicha salida y el transporte en el autobús escolar completando el formulario que será proporcionado para tales fines.

8. La inscripción/participación de un estudiante en los deportes vespertinos no implica que el mismo deba formar parte del equipo oficial del colegio.
9. Dentro de las actividades vespertinas se realizarán intramuros recreativos en todas las categorías; estas actividades servirán además para evaluar el desempeño de todos los estudiantes con miras a la selección de los integrantes de los equipos oficiales del colegio.
10. Apreciamos la presencia de los padres/madres/tutores como espectadores en las actividades vespertinas, y a la vez agradecemos no interfieran con el normal desenvolvimiento de las mismas.
11. Si un padre/madre/tutor tiene la necesidad de conversar con el entrenador, deberá hacerlo en el momento adecuado, respetando siempre el tiempo de clases.
12. Los padres/madres/tutores deberán siempre mostrar un comportamiento adecuado y cónsono con los valores y principios que rigen el colegio.

Política de Participación en los Equipos Deportivos Competitivos

1. Los equipos competitivos del colegio se conforman iniciando en 3er grado de Primaria.
(No obstante, el colegio se reserva el derecho de incluir jugadores de 2do grado en caso de que para un evento competitivo puntual haga falta su participación por inasistencia de jugadores de 3er grado.)
2. La selección de los integrantes de los equipos oficiales del colegio es responsabilidad exclusiva de los entrenadores, quienes tomarán en cuenta habilidades deportivas, participación, actitud, y récord de asistencia de los alumnos.
3. Para ser seleccionado como miembro de un equipo, además de lo mencionado en el punto no. 1, se considerará el historial de conducta del estudiante tomando en cuenta que en la práctica deportiva debe cumplir con las normas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia del colegio.
4. Los alumnos seleccionados para los equipos deberán adquirir el uniforme oficial del SGS, el cual será personalizado con su nombre y número asignado.

5. El uniforme de selección deberá utilizarse solamente en partidos o competencias en las que se representa al colegio. Si el estudiante no se presenta con el uniforme completo a un partido o competencia, no podrá participar.
6. El estudiante seleccionado en cualquiera de los diferentes deportes, se compromete a:
 - Asistir regularmente a las prácticas del equipo. *Cada profesor/entrenador podrá solicitar, ante un evento deportivo importante, la realización de entrenamientos extraordinarios. (En caso de un alumno enrolado en una academia deportiva externa al cual le coincidan las prácticas de esta y las del colegio, se hará la excepción de permitirle asistir mínimo una vez por semana a las pautadas para el equipo del colegio.)*
 - Participar en los torneos en los que la institución decida y cumplir con el horario establecido para tales fines. *(Si el estudiante no cumple con lo antes mencionado perdería el derecho a ser convocado a una próxima competencia.)*
7. El alumno que se presente de manera tardía a cualquier evento deportivo, sin justificación oportuna, está sujeto a perder el derecho de participar en ese juego o competencia.
8. El alumno que no se presente, sin previo aviso, a un juego o competencia oficial o de preparación, está sujeto a perder el derecho a jugar en el siguiente compromiso.
9. El alumno que falte dos veces consecutivas a partidos de competencia sin previa justificación válida, está sujeto a ser suspendido de la selección por el tiempo que juzguen prudente el entrenador y la Coordinación Deportiva. *(Solo se tomará como excusa justificada la ausencia de un estudiante por razones médicas, u otras previamente informadas y consideradas relevantes.)*
10. Durante el año escolar los diferentes equipos tendrán la oportunidad de participar en eventos internacionales. Estos eventos tendrán un costo adicional y la participación en los mismos será opcional.
11. Para pertenecer a una selección es requisito indispensable tener un promedio académico mínimo de 70 puntos; si un alumno no cumpliera con esta condición el colegio se reserva el derecho de decidir si participa o no en los distintos eventos deportivos de invitación y competencia en representación del colegio hasta que consiga elevar su promedio. Para estos fines, el Coordinador Deportivo enviará, con una semana de antelación, una lista de los deportistas al Principal correspondiente para que indique si objeta la participación de alguno de ellos por motivos académicos y/o conductuales.

12. Las normas de comportamiento establecidas en el Manual de Convivencia del colegio deben ser observadas por los alumnos durante su participación en el programa vespertino. Así mismo son aplicables las sanciones establecidas en dicho Manual.
 - El alumno debe aplicar los valores aprendidos en el colegio a la práctica deportiva.
 - Debe mantener una conducta ejemplar dentro y fuera de la cancha, respetando siempre a su entrenador y compañeros.
13. Apreciamos la presencia de los padres/madres/tutores como espectadores en las actividades prácticas y competencias, y a la vez agradecemos no interfieran con el normal desenvolvimiento de las mismas.
14. Si un padre/madre/tutor tiene la necesidad de conversar con el entrenador, deberá hacerlo en el momento adecuado, respetando siempre el tiempo de práctica y/o juego.
15. Los padres/madres/tutores deberán siempre mostrar un comportamiento adecuado y cónsono con los valores y principios que rigen el colegio.

El colegio se reserva el derecho de suspender la participación de un alumno en las actividades deportivas en caso de surgir situaciones académicas y/o conductuales.